

Biblioteca

Biblioteca Histórica



Universidad Complutense de Madrid



Nº
FECHA

Enero de 2000

Nº

2000/1

**LA BIBLIOTECA DE LA
UNIVERSIDAD DE MADRID:
1898-1939**

T
R
A
B
A
J
O

D
E

D
O
C
U
M
E
N
T
O
S

**LA BIBLIOTECA
DE LA
UNIVERSIDAD DE MADRID: 1898-1939**

Elaborado por:

Marta Torres Santo Domingo

**Biblioteca Histórica "Marqués de Valdecilla"
Universidad Complutense**

**Enero 2000
Biblioteca
Universidad Complutense**

PRESENTACIÓN

En 1999 y con motivo de conmemorarse el quinto centenario de la Universidad Complutense y de su biblioteca, los bibliotecarios complutenses comenzaron un trabajo colectivo de investigación y reflexión sobre la Historia de su Biblioteca que culminará próximamente con la publicación de una extensa obra que abarca desde el siglo XV a la actualidad. La elaboración de esta obra ha sacado a la luz innumerables documentos que, por evidentes razones de espacio han de obviarse en la Historia general. Su publicación en Documentos de Trabajo permitirá, no obstante, la difusión de estos jirones de historia protagonizados por los bibliotecarios que nos precedieron.

1.	LOS AÑOS DE LA DISGREGACIÓN: 1898-1918	1
1.1.	Situación inicial.....	1
1.2.	El movimiento bibliotecario.....	5
1.3.	La fragmentación de la biblioteca.....	12
1.4.	Primer intento de unificación.	16
2.	EL IMPULSO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: 1919-1931	19
2.1.	Decreto de autonomía de las Universidades, 1919.....	19
2.2.	Estatuto de la Universidad de Madrid, 1919.....	20
2.3.	Relaciones Biblioteca-Universidad	24
2.4.	Las nuevas construcciones	28
3.	LA EDAD DE PLATA DE LA BIBLIOTECA COMPLUTENSE: 1932-1936.....	32
3.1.	El decreto de 1932	32
3.2.	La organización de la Biblioteca Complutense.....	35
3.3.	Los recursos.....	42
3.4.	Los servicios técnicos	49
3.5.	Los servicios públicos	51
3.6.	La extensión bibliotecaria: El Seminario de Biblioteconomía y la Asociación de Bibliotecarios y Bibliógrafos de España	59
4.	LA GUERRA CIVIL: 1936-1939	64

1. LOS AÑOS DE LA DISGREGACIÓN: 1898-1918

1.1. Situación inicial

El que se abre entre 1898 y 1936¹ fue un periodo que se caracterizó en España por una sensible mejora en los niveles culturales y científicos y por importantes novedades en los procesos de evolución y cambio institucional experimentados por los centros de carácter docente e investigador.

En efecto, el año 1898 simboliza el fin de un periodo de la cultura española y el comienzo de nuevos enfoques culturales. El desastre colonial estimula la conciencia crítica de un grupo de intelectuales para los que la reforma global del sistema educativo debe servir de piedra angular en la regeneración de España².

Este movimiento pampedagógico, en el que destacan las intervenciones de personalidades como Francisco Giner de los Ríos, M. B. Cossio, Rafael Altamira³, Ortega y Gasset, García Morente y tantos otros, tiene un punto focal en la reflexión sobre la "cuestión universitaria", realizándose una extensa crítica del sistema universitario vigente.

La exigencia del funcionamiento autónomo de la Universidad a través de una personalidad jurídica propia, el intento de resolver la deficiencia de la enseñanza y de la vida universitaria a través de una financiación y una organización adecuada y la preocupación por mejorar el nivel docente,

¹ José Luis Peset y Elena Hernández Sandoica, "Instituciones científicas y educativas", en: *La edad de plata de la cultura española (1898-1936)*. Madrid, Espasa-Calpe, 1994 (Historia de España de Ramón Menéndez Pidal; XXXIX, II)

² Isabel Gutiérrez Zuloaga, *"Universidad y educación en la España del 98: Discurso correspondiente a la solemne apertura del Curso Académico 1998-1999"*. Madrid, Universidad Complutense, 1998.

³ Rafael Altamira, nacido en 1866 y uno de los más preclaros representantes del ambiente de renovación educativa y cultural, tiene un especial protagonismo en el desarrollo de la política bibliotecaria de principios de siglo pues, siendo él Director General de Primera Enseñanza nacieron, por Real decreto de 22 de noviembre de 1912, las bibliotecas populares circulantes.

educativo e investigador del profesorado marcan las aspiraciones de la Universidad en este periodo que culmina con el decreto de autonomía de 1919.

La Universidad de Madrid asiste y participa activamente en estos debates mientras, paralelamente, trabaja por conseguir una organización interna que poco a poco pudiera aglutinar el conjunto de las enseñanzas que se amparaban bajo su nombre.

Para la biblioteca son años difíciles. La tensión entre una política común a través de una única dirección y la independencia exigida por cada uno de los Centros se había roto a favor de estos últimos a partir de la Real Orden de 6 de mayo de 1897 que dispone la disgregación de la Biblioteca Universitaria de Madrid en establecimientos autónomos⁴. La Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos es la encargada de proceder a la distribución del personal y del presupuesto entre todos ellos. Una nueva vida de independencia y silencio documental comenzaba para las nueve bibliotecas, cada una instalada en una zona diferente de Madrid, sin prácticamente, ninguna comunicación institucional. Estas eran las bibliotecas pertenecientes a la Universidad Central según la Memoria de 1898⁵:

- **La Biblioteca de Filosofía y Letras**, con 78.265 volúmenes era la mayor y seguía instalada en el Instituto de San Isidro de la calle Toledo 45.
- **La Biblioteca de Ciencias Naturales y Jardín Botánico**, con 14.010 volúmenes, estaba integrada en el Museo de Ciencias Naturales y Jardín Botánico y ocupaba, provisionalmente, locales en el Palacio de Museos y Bibliotecas del Paseo de Recoletos 20. Pocos años más tarde se traslada a los Altos del Hipódromo.
- **La Biblioteca de Derecho**, con 52.667 volúmenes, estaba establecida en el edificio principal de la Universidad Central de la calle de San Bernardo 51.
- **La Biblioteca de Diplomática**, con 4.088 volúmenes ocupaba, asimismo, locales en el caserón de San Bernardo.

⁴ Cristina Gállego Rubio, *"De la Universidad Literaria de Madrid a la Universidad Complutense: historia de sus bibliotecas"*. En prensa.

⁵ Universidad Central de España, *"Memoria del curso de 1898 a 99 y Anuario del de 1899 a 900"*. Madrid, 1900.

- **La Biblioteca de Medicina**, con 36.706 volúmenes daba servicio en la sede de su Facultad en la calle Atocha.
- **La Biblioteca de Farmacia**, con 7.904 volúmenes, y su Facultad, estaba situada en la calle Farmacia.
- **La Biblioteca de Arquitectura**, con 9.205, daba servicio en la sede de su Escuela en la calle Estudios.
- **La Biblioteca de Artes y Oficios**, con 41.081 volúmenes, estaba situada en el Antiguo Ministerio de Fomento de la calle Atocha 14.
- **La Biblioteca de Veterinaria**, con 6.052 volúmenes, permanecía, con su Escuela, en la calle Embajadores 70.

Sin embargo, en esta lista hay una serie de adscripciones que nunca se correspondieron con una dependencia real de la Biblioteca de la Universidad Central ni siquiera, en la época anterior a la disgregación. A lo largo de las siguientes décadas algunas de estas bibliotecas desaparecen y otras se integran en diferentes organismos, sus instituciones madre, sin relación administrativa con la Universidad.

En 1900 desaparece como sección independiente la **Biblioteca de Diplomática**. La Biblioteca de la Escuela Diplomática se consideraba sección de la Biblioteca Universitaria desde 1888⁶. Al suprimirse la Escuela, una de las primeras medidas del recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dispuso, en julio de 1900⁷, que la Biblioteca quedara agregada a la Biblioteca de Filosofía y Letras, la más afín por materia. Sin embargo, al estar en edificios separados (caserón de San Bernardo e Instituto de San Isidro, respectivamente) esta orden no se cumplió y en cambio se propone y aprueba en diciembre de 1900⁸ que para el mejor servicio se incorporase a la Biblioteca de Derecho, situada en el mismo edificio. Esta situación permaneció con ciertos problemas de organización y servicio hasta 1916 en que, por Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes⁹ y, con el fin de no confundir los

⁶ Minuta de Real Orden de 22 de febrero de 1888 por la que se dispone que la biblioteca de la escuela Diplomática se considere sección de la biblioteca universitaria, A.G.A. 6737, 31-49.

⁷ Real Orden de 27 de julio de 1900.

⁸ Orden de 15 de diciembre de 1900

⁹ Boletín Oficial de 10 de marzo de 1916.

fondos de Diplomática con los fondos generales de Derecho y tener un "trato especial" se crea una Sección especial dentro de la Biblioteca de Derecho.

Las Bibliotecas de Arquitectura, Veterinaria y Artes y Oficios (que en 1899 se traslada a la calle San Mateo 5 pasando a llamarse **Biblioteca de Artes e Industrias** y en 1909 vuelve a cambiar de nombre denominándose **Biblioteca de Artes Industriales y de Industrias**) dependientes de sus respectivas Escuelas o de los Ministerios de Instrucción Pública, Fomento o Trabajo no tuvieron, sin embargo, una relación real con el resto de las bibliotecas universitarias y, exceptuando los datos estadísticos que aparecen en la Memoria, no ha aparecido ninguna documentación de coordinación efectiva. A partir de 1914 y, quizás coincidiendo con la publicación de los Reglamentos de las diferentes Escuelas desaparecen de la documentación universitaria. Décadas más tarde darán lugar a la creación de la Biblioteca de la Universidad Politécnica de Madrid o las Bibliotecas de los Ministerio de Trabajo e Industria excepto la de Veterinaria que se incorpora a la Universidad Complutense después de la Guerra Civil.

El caso de **la Biblioteca de Ciencias** es más complejo. La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales se crea como consecuencia de la Ley de Instrucción Pública de 1857. La precariedad de sus instalaciones, repartidas entre el edificio de Noviciado y el Instituto de San Isidro, hizo que sus carencias, especialmente las de Biblioteca se suplieran con el uso de las magníficas Bibliotecas del Museo de Ciencias Naturales y el Jardín Botánico, instituciones dependientes administrativamente de la Universidad desde 1847. Sin embargo, la necesidad de que la Facultad de Ciencias de la Universidad tuviera su propia Biblioteca llevó a los legisladores a publicar la R.O. de 1904¹⁰, en cuya disposición 2ª se ordena:

"Que se cree en el edificio de la Universidad Central una Biblioteca que se denominará de la Facultad de Ciencias en sus cuatro Secciones de Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, que será servida por el personal del repetido Cuerpo que tenga a su cargo la Biblioteca de Derecho, y bajo la base de que en la primera tendrán ingreso para su custodia y

¹⁰ Real orden de 19 de abril de 1904 de creación en la Universidad Central de la Biblioteca de Ciencias.

catalogación, los libros que la Facultad, el Decanato y el Claustro adquieren con los derechos de prácticas y otros fondos análogos a cuyo efecto el jefe de la Biblioteca de Derecho, de acuerdo con los señores rector de la Universidad Central y decano de su Facultad de Ciencias, cumplimentará cuanto se deja indicado bajo este numero".

Esta necesidad era, además, más acuciante desde el momento en que la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, creada por R. D. de 11 de enero de 1907, decide la creación, en 1910, del Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales que agrupará, entre otros organismos al Museo de Ciencias Naturales y al Jardín Botánico. Por tanto, la Biblioteca de Ciencias Naturales y Jardín Botánico deja de pertenecer a la Universidad Central y se crea la Biblioteca de la Facultad de Ciencias, de la que, realmente, sólo tenemos constancia de su existencia independiente a partir de la década de los años treinta.

Con todos estos cambios, al final del periodo y tal como se refleja en el Estatuto de la Universidad de 1919 (*art. 158*) pertenecen a la Biblioteca universitaria las bibliotecas de **Filosofía y Letras** con 95.685 volúmenes y dirigida por Manuel Feijoo, **Derecho** con 61.666 volúmenes bajo la dirección de Policarpo Cuesta y Orduña, **Medicina** con 47.707 volúmenes y a cargo de Miguel Almonacid y Cuenca, **Farmacología** con 8.864 volúmenes y dirigida por Servando Corrales y García y, **Ciencias** con 22.557 a cargo de Rafael Ibarra y Belmonte¹¹.

1.2. El movimiento bibliotecario

Como se ha señalado en el capítulo anterior, durante los primeros años del siglo se produce un notable afán de mejora en los asuntos culturales y existe el convencimiento de que para ello es indispensable el desarrollo bibliotecario.

¹¹ Las cifras de volúmenes están tomadas de: Universidad de Madrid, *"Memoria estadística correspondiente al curso de 1918 a 1919"*. Madrid, [1919]

Los nombres de los Directores, correspondientes a un oficio de 1916, están recogidos en: A.G.A. 6957, 31-50.

Pilar Faus Sevilla, en su estudio sobre *"La lectura pública en España"*¹² argumenta que esta mentalidad de renovación es esencialmente patrimonio de los sectores más progresistas aunque no falta la adhesión de alguno de los mejores representantes del sector conservador como Menéndez Pelayo. Para el ilustre investigador, si su generación se formó en los Ateneos, sociedades y clubs políticos, las nuevas generaciones debían formarse en las bibliotecas, si quieren que España alcance un nivel digno en el concierto europeo.

Y el siglo se inaugura con positivas medidas para las bibliotecas.

La primera de ellas es el desdoblamiento del Ministerio de Fomento en dos nuevos Ministerios, el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, y el de Instrucción Pública y Bellas Artes. La misión de este último era atender todo lo *"relativo a la enseñanza pública y privada en todas sus diferentes clases y grados y en el fomento de las ciencias y las letras, bellas artes, bibliotecas, archivos y museos"*¹³.

Un año más tarde, en 1901, y, respondiendo a la orientación reformista del nuevo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se publica la obra legislativa sobre bibliotecas más amplia y completa que se había redactado en España hasta entonces, calificada por Hipólito Escolar¹⁴ como "el mejor tratado de biblioteconomía producido entre nosotros", el **"Reglamento para el régimen y servicio de bibliotecas públicas del Estado"**¹⁵. En él se clasificaban las bibliotecas, se definían las competencias y obligaciones de los directivos y de los funcionarios de las distintas clases y categorías, se describían los catálogos, se daban normas sobre colocación, recuentos y servicios al lector tanto en sala como en préstamo.

¹² Pilar Faus Sevilla, *"La lectura pública en España y el Plan de bibliotecas de María Moliner"*. Madrid, ANABAD, 1990.

¹³ Tomado de Pilar Faus Sevilla: Op. cit., p.38.

¹⁴ Hipólito Escolar, *"Historia de las bibliotecas"*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1985.

¹⁵ "Real Decreto de 18 de octubre de 1901, por el que se aprueba el Reglamento de las Bibliotecas Públicas del Estado". Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 22 del mismo.

En el Reglamento se incluyen "las bibliotecas incorporadas a establecimientos de enseñanza" (art. 1), entre las que se mencionan: "las universitarias, las de las Escuelas Superior de Arquitectura, Central de Artes y Oficios, y de Veterinaria de Madrid" (art. 2).

En relación con la Dirección y el Gobierno de las bibliotecas universitarias, y en especial, la de Madrid, tienen gran trascendencia los artículos que, se reseñan a continuación:

Art. 10. *En las Bibliotecas afectas á establecimientos de enseñanza, corresponden al jefe respectivo la dirección científica, técnica y administrativa, sin más limitaciones que las determinadas en los artículos siguientes.*

Art. 11. *Será atribución de los rectores de las Universidades y de los directores de las Escuelas especiales y de los Institutos, el determinar las horas en que la Biblioteca respectiva ha de estar abierta al público, con arreglo a las disposiciones vigentes.*

Art. 12. *Una Junta, compuesta del rector y de los decanos de las Facultades en las Universidades; del director y de los dos profesores más antiguos en las Escuelas Especiales; y del director y el catedrático más antiguo de cada una de las dos Secciones de Ciencias y Letras en los Institutos, entenderá, en unión del jefe de la Biblioteca que será vocal de ella, en los asuntos siguientes.*

- 1º *Adquisición de libros con sujeción a los créditos asignados por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.*
- 2º *Suscripciones a revistas científicas, en armonía con la índole de las Biblioteca.*
- 3º *Cambio de libros duplicados y demás ejemplares múltiples.*
- 4º *Publicación de Catálogos completos o parciales.*
- 5º *Prohibición absoluta de entrada en la Biblioteca y exclusión definitiva del préstamo de libros a quienes, por las causas determinadas ya en el art. 6º, se hicieren merecedores de ello, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades a que haya lugar.*

Art. 13. *En la Biblioteca universitaria de Madrid, que por hallarse, como las varias Facultades que forman la Universidad Central, dispersa en distintos locales, está dividida en otras tantas Bibliotecas independientes entre sí, la Junta a que se refiere el artículo anterior estará formada, en cada una de ellas, por el decano, los dos catedráticos más antiguos de la respectiva Facultad y el jefe de la Biblioteca.*

De este articulado se desprenden varias cuestiones de especial interés. En primer lugar la diferenciación entre los trabajos científicos y técnicos que estarán en manos de los bibliotecarios y otras cuestiones, como los horarios que estarán bajo la atribución de los Rectores. En segundo lugar, la creación de Juntas para asuntos de la Biblioteca que, más tarde, darán lugar a las Comisiones de Biblioteca. Y, en tercer lugar, la confirmación de la división de la Biblioteca Universitaria de Madrid en bibliotecas independientes.

En relación con el articulado sobre el préstamo, el Reglamento daba normas muy estrictas con la única excepción del préstamo a los catedráticos lo que da la medida del concepto que de la biblioteca se tenía en las Universidades. Para ilustrarlo, basta la lectura de los siguientes artículos:

Art. 113. *Solamente quedan exceptuados de prestar caución alguna en las Bibliotecas de los establecimientos de enseñanza a que pertenecen, los catedráticos de Universidades, Escuelas especiales e Institutos, pero sin que por ello deje de exigírseles el cumplimiento estricto de las demás formalidades y sujetarles a las limitaciones prescritas en el presente reglamento, así como a la indemnización de los deterioros causados.*

Art. 114. *Los catedráticos tendrán derecho a pedir con un simple volante, firmado de su mano, cuantos libros necesiten para sus explicaciones en cátedra; pero terminada ésta, tendrán la ineludible obligación de devolverlos.*

El jefe de la Biblioteca deberá negar todo pedido hecho verbalmente o sin la formalidad arriba expresada.

Art. 116. *Del incumplimiento, por los catedráticos, de lo preceptuado en este reglamento, dará cuenta el jefe de la Biblioteca a la junta a que se refiere el art. 12.*

Las infracciones cometidas en esta materia por los presidentes o vocales de los Tribunales de oposiciones las pondrá inmediatamente en conocimiento de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes.

Una Real Orden de 9 de abril de 1904¹⁶ amplía lo regulado sobre horarios precisando que "*se tenga siempre en cuenta que las horas en que estén abiertas las Bibliotecas sean compatibles con las de las clases universitarias*" (art. 5).

De 1912 es un Real Decreto¹⁷ que tendrá mucha influencia en el desarrollo de la mayoría de las bibliotecas universitarias españolas aunque no afectó a la de Madrid. Y es la creación de **secciones populares en las bibliotecas universitarias y provinciales del Estado**. En Madrid, desde 1911 existen las primeras bibliotecas populares por lo que no fue necesario implantarlas en la Universidad.

De esta época es, también, el nacimiento de dos bibliotecas que actualmente pertenecen a la Universidad Complutense y que, aunque muy expoliadas y vapuleadas por las diversas vicisitudes que han sufrido en su corta historia tienen el valor y la importancia de ser el símbolo de una época en la que se creyó en el desarrollo científico y cultural del país con inusitada energía. Nos referimos a **las Bibliotecas de la Residencia de Estudiantes y de la Residencia de Señoritas**.

Ya hemos citado anteriormente la creación de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en 1907. Mientras la Universidad española se debatía buscando una nueva identidad que la permitiera enfrentarse a los retos del nuevo siglo nace la Junta bajo los principios ético-reformistas del krausismo inspirados por Giner de los Ríos. Y entre estos intelectuales cuyo objetivo era "*por todos los medios posibles formar al personal docente futuro y dar al actual medios y facilidades para seguir de*

¹⁶ "Real Orden de 9 de abril disponiendo... horas en las que las Del Estado deben estar abiertas". Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 10 del mismo.

¹⁷ "Real Decreto de 22 de noviembre de 1912 por el que se dispone la creación de una Sección popular en las Bibliotecas populares especiales en Madrid". Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 24 del mismo.

*cerca el movimiento científico y pedagógico de las naciones más cultas", las bibliotecas ocupan un lugar fundamental hasta el punto que entre sus misiones fundacionales está el de "dotar de buenas bibliotecas y hemerotecas a los centros"*¹⁸.

La historia de las bibliotecas, algunas magníficas, que se fueron creando al amparo de los Centros de la Junta no corresponde a este estudio y sólo diremos que constituyen el origen de la actual Red de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Pero el transcurrir de los años ha querido que la Universidad Complutense sea la heredera de las dos Bibliotecas de las Residencias, y a ellas, aunque brevemente nos vamos a referir.

La Residencia de Estudiantes fue creada por R.D. de 6 de mayo de 1910 y en 1915 se abrió la de Señoritas en dos hoteles de la calle Fortuny que la Residencia de Estudiantes había desocupado al trasladarse al nuevo edificio de los altos del Hipódromo¹⁹.

María de Maeztu y Castillejo, respectivos directores de las Residencias, conocían bien los países anglosajones, en cuyas universidades y colleges existen, y existían cuando ellos los visitaron, magníficas bibliotecas.

Cuando se fundó la Residencia de Estudiantes, inmediatamente se creó la biblioteca. Lo mismo sucedió con el Grupo de Señoritas. El presupuesto de la Junta no incluía mucho dinero para libros, pero los propios estudiantes donaban libros y los amigos de la Residencia, conferenciantes ilustres que eran frecuentemente escritores, regalaban sus obras. El mismo plan se siguió en la Residencia de Señoritas.

En un texto conservado en el archivo de la Residencia de Señoritas, probablemente para la Memoria de la Junta de 1922-23, se calcula que la

¹⁸ José Luis Peset.

¹⁹ Carmen de Zulueta, Alicia Moreno, *"Ni convento ni college: La Residencia de Señoritas"*. Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 1993.

asistencia a la biblioteca, usada solamente por las residentes, es de unos dos millares por mes. El texto continúa:

Este solo dato indica que la Biblioteca es el recinto preferido por las alumnas de la casa y que los cuatro mil libros que la forman, cuidadosamente seleccionados oyendo la opinión de las personas especializadas en cada materia, son utilizados por nuestras alumnas tan asiduamente que forma la base principal de su cultura²⁰.

El excelente sistema de bibliotecas universitarias americanas, con bibliotecarias o bibliotecarios orientados para servir al lector, cosa que aún no estaba completamente lograda en España, tuvo su modesto eco en la Residencia de Señoritas, gracias a la ayuda del Instituto Internacional o Instituto Boston, centro pionero en la enseñanza de la mujer creado a finales del siglo XIX en Estados Unidos e instalado en Madrid desde 1903, en la calle Miguel Ángel. Fruto de la colaboración entre ambas Instituciones es, entre otras actividades, la celebración de cursillos de biblioteconomía con un programa de dos años. Las estudiantes que lo completaban satisfactoriamente recibían un certificado de la Residencia de Señoritas y el Ministerio de Instrucción Pública. El certificado no era un título oficial de bibliotecaria, ya que para éste se necesitaba hacer extensos estudios después de la licenciatura de Filosofía y Letras, que daban derecho a hacer oposiciones al Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos. La orientación de los cursos de la Residencia era práctica, de servicio al lector, de catalogación eficaz, mientras que la de las bibliotecarias oficiales se dirigía hacia la investigación y la erudición, sin contacto ninguno con el lector concreto que quedaba en manos de un personal subalterno, sin conocimiento ninguno de los libros que servía.

En este contexto se crean dos notables bibliotecas cuyas colecciones reflejan la intención de sus promotores de poner en contacto a los residentes con las novedades científicas, culturales y educativas más avanzadas del momento. Años más tarde, en 1933, la Biblioteca de la Residencia de Señoritas estaba instalada en la calle de Miguel Ángel y poseía quince mil volúmenes con obras de consulta, libros de literatura inglesa, norteamericana y francesa, biografías,

²⁰ Carmen de Zulueta, Alicia Moreno, Op. cit., p. 161.

obras de crítica, teatro, etc. Estaba abierta de nueve de la mañana a nueve de la noche, se consultaron 27.633 obras y tenía también servicio de préstamo.

La Biblioteca de la Residencia de Estudiantes, que también atiende a estudiantes de fuera tiene una espaciosa sala con calefacción, está abierta hasta las once de la noche y tiene establecido el préstamo de libros²¹.

Dichas bibliotecas, tras la Guerra Civil, pasan a formar parte de la herencia de la Universidad Complutense junto con sus respectivas instituciones, el Colegio Mayor Cisneros y el Colegio Mayor Santa Teresa.

1.3. La fragmentación de la biblioteca

Como ha señalado Remedios Moralejo²², una de las características de esta época, común a todas las universidades, es la dispersión de la Biblioteca y la creación de bibliotecas particulares, ligadas comúnmente a los Decanatos, pero sin ninguna relación con la biblioteca universitaria. Razones se pueden dar varias. Una de ellas es que ni la administración central ni la universitaria comprendía la necesidad de dotar a las bibliotecas universitarias adecuadamente para las nuevas demandas bibliográficas. Otra pudiera ser la falta de autonomía y flexibilidad para su gestión, lo que, indudablemente, las alejaba de los usuarios. Pero también hay que reconocer la propia idiosincrasia de los docentes que consideraban la biblioteca como algo "particular".

Ramón Rodríguez²³ abunda en este tema y señala cómo las bibliotecas de las universidades del país estaban colmadas de libros que en su inmensa mayoría carecían de interés para los estudiosos, debido a su antigüedad. A esto se añadía que el exiguo presupuesto le era asignado a la Biblioteca directamente por parte del Ministerio y que la decisión relativa a la compra de libros correspondía únicamente a los bibliotecarios.

²¹ Universidad de Madrid, "*Libro del Estudiante, 1934*". Madrid, 1935.

²² Remedios Moralejo, "La biblioteca universitaria de Zaragoza". Madrid: *Boletín de la ANABAD*.

²³ Ramón Rodríguez, "*La Biblioteca de la Universidad de Oviedo, 1765-1934*". Oviedo, Universidad, 1993.

Javier Lasso de la Vega, Director de la Biblioteca Universitaria de Madrid en la siguiente década, relata así el panorama que se encontró²⁴.

"En España, las Bibliotecas Universitarias tenían unas pequeñas partidas especialmente destinadas por los presupuestos del Estado para adquirir libros; las consignaciones más importantes las recibía la Universidad directamente para material científico y cultura; pero, la Universidad que adquirió gran número de obras y de revistas con tales consignaciones, se cuidó de no entregarlas a las Bibliotecas Universitarias y de formar con ellas bibliotecas de Decanatos, Facultades, Profesorado, Claustro académico y alguna que otras de Seminarios. Los importantes fondos bibliográficos que así fueron adquiriendo no han estado sujetos a un uso reglamentado, ni a la ordenación técnica de ningún bibliotecario profesional. En la mayoría de los casos han estado confiadas a becarios, sin autoridad de ninguna clase para oponerse a cualquier abuso impensado del Profesorado Numerario, Auxiliar o Ayudante. Obras y Revistas utilísimas han estado encerradas en ignorados armarios y recónditos estantes desconocidos; de aquí lo mermadas que estas colecciones han llegado a nuestros días, el crecimiento anormal y desordenado de su conjunto, la existencia de colecciones en su mayoría incompletas, la falta de obras fundamentales y la existencia desproporcionada de libros de un interés científico de segundo y tercer plano.

A este daño va unido el que este país tan escaso en libros modernos y bibliotecas, en varias Universidades las colecciones no eran accesibles al público, ni siquiera a los estudiantes; y a estos males podría añadirse aun, el de que ni a los propios Profesores; pues, por falta de local universitario donde realizar su labor, se han visto obligados en muchas ocasiones a centralizar en sus propios domicilios los mejores y más modernos materiales bibliográficos de la Universidad, adquiridos de la forma expuesta. De aquí también el que ni el Profesor, ni los estudiantes acudiesen antes a ellas, salvo cuando han perseguido un trabajo de erudición histórica. Catedráticos, con varios años de ejercicio en el cargo y un historial científico de primera importancia, ignoraban que existiera una Biblioteca General de la Facultad de Derecho en Madrid."

²⁴ Javier Lasso de la Vega, "Las bibliotecas de Seminarios, Laboratorios etc. en sus relaciones con la Biblioteca Central Universitaria". Anales de la Universidad Hispalense, I, 1938.

Para intentar frenar el crecimiento de estas bibliotecas la Subsecretaria de Instrucción Pública y Bellas Artes por Resolución de 19 de mayo de 1906²⁵ ordenaba que se refundiesen con las universitarias.

Muy loable es, sin duda alguna, el propósito de aumentar el caudal bibliográfico de las Universidades con obras útiles que puedan consultar alumnos y maestros en sus estudios o investigaciones científicas, y esta Subsecretaria hallase dispuesta a favorecer y alentar aquella aspiración...

Las Bibliotecas universitarias tienen también consignado un crédito para adquisición de libros; y según el reglamento para el régimen y servicio de esta clase de establecimientos, la inversión de ese crédito ha de hacerse por una Junta, de la cual forman parte los rectores y los decanos de las Facultades...

El citado reglamento da a los señores catedráticos todo género de facilidades para el préstamo de libros y para sacar de la Biblioteca universitaria los que necesiten en sus explicaciones en la Cátedra, no hallándose justificada por tanto la existencia de las Bibliotecas de los decanatos, que deben refundirse en aquella...

Esta Subsecretaría espera, por tanto, que, persuadidos los señores decanos de las razones expuestas, contribuirán con todos sus medios al fomento de las Bibliotecas universitarias, aportando a ellas el caudal de libros reunidos en los decanatos y coadyuvando con los bibliotecarios, bajo la dirección de los señores rectores, al empleo de los créditos de que puedan disponer, y que este Ministerio procurará aumentar en presupuestos sucesivos en obras modernas de estudio y de consulta, de que tan necesitados se hallan esos Centros de enseñanza.

Esta orden, sin embargo, resultaría completamente inútil en la mayoría de las Universidades y también en la de Madrid. Como ejemplo, la Facultad de Filosofía y Letras publica entre 1921-1925 un catálogo de la Biblioteca de su

²⁵ Orden de 19 de Mayo [de la subsecretaria del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes] dirigida a los decanos de las Facultades, desestimando instancias de los mismos en solicitud de que se incluyan en los repartos semestrales de los libros adquiridos por el Ministerio las Bibliotecas particulares de los Decanatos, y ordenando que éstas se refundan en las universitarias". Publicado en la *Gaceta de Madrid* del 26 de mismo

Decanato con una nutrida colección bibliográfica²⁶ de más de 30.000 volúmenes. Y Juan Lucio Carretero, el Director de la Biblioteca de Derecho, en la memoria correspondiente al año 1915²⁷, ante la pregunta referida a reseña de otras bibliotecas escribe lo siguiente:

"Nos creemos sin embargo obligados a dar cuenta de la existencia dentro de la Universidad y perteneciente a la Facultad de Derecho de una Biblioteca Museo de Derecho, para uso exclusivo de los Catedráticos y de los alumnos que asisten a las clases prácticas. Esta Biblioteca, sostenida con fondos del Estado, está perfectamente surtida de obras modernas y organizada con arreglo a las necesidades que se propone satisfacer. No podemos entrar en detalles respecto a este Establecimiento por sernos desconocidos, pero si haremos notar que su existencia revela algo que es preciso estudiar, por si conviniera a nuestro Cuerpo, y sobre todo a los servicios que presta o debe prestar, introducir reformas que pudieran traducirse en mejoras en el servicio de la Biblioteca Universitaria."

Probablemente pudiera referirse a la Biblioteca del Seminario Ureña de la Facultad de Derecho al cual destinaban los Presupuestos del Estado, durante algunos años 15.000 pesetas, mientras que para las cinco bibliotecas de las Facultades juntas destinaban los Presupuestos del Estado 7.500 pesetas.

²⁶ "Índice de los libros de la Biblioteca del Decanato de Filosofía y Letras". Madrid, 1921-23. 2 vol.

²⁷ "Memoria de la Biblioteca de la Facultad de Derecho". 1915, Ms. Secretaría BUC.

1.4. Primer intento de unificación.

En 1917 y, a propuesta del catedrático de Historia de la Lengua Castellana D. Américo Castro, la Facultad de Filosofía y Letras aprobó una Ponencia relativa a la Biblioteca Universitaria que elevó a la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos para su contestación²⁸. El contexto era claro. Los servicios de biblioteca necesarios para la investigación y docencia eran insuficientes; los locales estaban separados y eran inadecuados; estaban proliferando las Bibliotecas particulares de Decanatos y faltaban recursos económicos. Lo que refleja el escrito, en el fondo, era la necesidad de dotar a la Universidad de una política bibliotecaria y de una organización efectiva en todos los ámbitos. Por su interés reproducimos algunas de las consideraciones de dicha ponencia:

"La Facultad de Letras, desde hace años, viene notando la falta de una adecuada Biblioteca que ofrezca al profesor medios para su labor científica, al estudiante la manera de iniciarse en el culto de la ciencia y de lo humano. Mirábamos, empero, tal idea como de logro difícil, y sólo remotamente confiábamos en que un día hubiese aquí locales agradables en los que nuestros jóvenes pudiesen leer desde el periódico diario hasta la revista o monografía más técnica..."

...Los organizadores de nuestra Biblioteca han prescindido, en efecto, de dos puntos de vista esenciales, a saber: la abundancia de libros y la facilidad para su lectura...

...siente con el mismo interés que las otras Facultades la necesidad de levantar el nivel científico y moral de la Universidad; ... No creemos, por tanto, que a nadie parezca excesivo que nos sintamos aludidos de modo especial por cuanto atañe a la técnica y disposición de la Biblioteca Universitaria...

1º. Las Bibliotecas de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho, serán reunidas en un único local. A este fin podía servir el Paraninfo de la Universidad; ... consideraríamos preferible que se realizara

²⁸ En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año XXII, Marzo-Abril de 1918.

la proyectada compra del solar contiguo, y que en él se construya un edificio a propósito para Biblioteca.

2º. Las Bibliotecas particulares de los Decanatos de esas tres Facultades, vendrían a engrosar los fondos de la Biblioteca Universitaria;...

6º. Una sección de la Biblioteca estará destinada a periódicos y revistas, para que ampliamente puedan ser utilizados por los estudiantes.

8º. Que el Estado aumente en 50.000 pesetas la mísera consignación existente para adquirir libros.

10º. Una comisión de Profesores de Letras, Ciencias y Derecho, de acuerdo con el Jefe de la Biblioteca, dictaminará sobre la compra de libros, participará en el cuidado y velará por el acertado funcionamiento de este organismo.

11º. La Facultad llamará a sus Juntas, con voz y voto, al Jefe de la Biblioteca."

De todo el documento destacamos la solicitud relativa a la reunión de tres de las bibliotecas de la Universidad en un solo local al que también se unirán las bibliotecas particulares. Por primera vez desde la creación de la Universidad y, especialmente, desde la disgregación de la biblioteca comienza a tomar cuerpo la idea de una biblioteca universitaria única para toda la Universidad y la necesidad de un único edificio para todas ellas. También, por primera vez, se consolida la posición del Jefe de la Biblioteca en la organización universitaria mediante su participación en las Juntas de Facultad con voz y voto.

La contestación de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos fechada el 13 de abril de 1918²⁹ refleja, sin embargo, un cierto rechazo de la tesis argumentada por la Facultad, quizás por lo que de solicitud de autonomía en la gestión de los asuntos se desprende. Dos referencias sirvan de ejemplo:

"...no sólo no tiene nada que oponer a la pretensión formulada por la Facultad sino que consideran que la reunión de las Bibliotecas de Filosofía

²⁹ En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año XXII, Mayo-Junio de 1918.

y Letras y de Ciencias en el mismo edificio en que se dan las correspondientes enseñanzas y su unión a la de Derecho, será altamente beneficiosa para Profesores y alumnos.

En cuanto el segundo extremo, referente a la intervención directa en el funcionamiento de las Bibliotecas, que la Facultad solicita, los ponentes no creen deber en manera alguna aceptarla por tratarse de funciones técnicas que sólo a los Jefes de ellas o a la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y en última instancia al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes competen, así como las de atender y remediar las negligencias en que pudieran incurrir los Bibliotecario en sus funciones."

El pulso entre la Administración Central y la exigencia de autonomía comenzaba a hacerse patente de forma paralela a la necesidad acuciante de que la Universidad tuviese la Biblioteca que se merecía.

2. EL IMPULSO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: 1919-1931

2.1. Decreto de autonomía de las Universidades, 1919

De fecha 21 de mayo de 1919 es un Real Decreto sobre autonomía universitaria que pretendía ajustar la universidad española a la realidad del siglo XX³⁰. El hecho más destacado de este decreto es la posibilidad que ofrece a las universidades de elaborar sus propios estatutos, otorgándoles, en consecuencia, un carácter autónomo. Para hacer factible esta autonomía se dictan normas de manera que las universidades provean y doten sus cátedras y elaboren sus propios planes de estudio, aunque el Estado se reservaba la fijación del núcleo fundamental de enseñanzas. También se preocupa el legislador de dotar de recursos a la universidad, *"sin los cuales fuera la autonomía una palabra vana, y se estimulan cooperaciones de las que cabe esperar mucho si la reforma arraiga y fructifica"*. La referencia a las bibliotecas es muy pobre. Se limitan a decir, en la base tercera que *"la Universidad... podrá... establecer Museos y Bibliotecas..."*³¹.

Esta disposición legislativa tenía el carácter de decreto marco y a él debían ajustarse los particulares estatutos de cada universidad.

Una corriente de optimismo inunda a las universidades españolas ante el nuevo panorama que se abre. Ejemplo de ello es el Discurso pronunciado por Pío Zabala en la inauguración del curso 1919-20 en la Universidad de Madrid en el que resalta que *"el tránsito del antiguo régimen de máxima intervención del Estado al nuevo de amplia libertad permitirá mejorar las condiciones de vida de la Universidad, perfeccionar sus planes, completar sus enseñanzas y modernizar sus procedimientos"*³². En unas reflexiones dedicadas a los

³⁰ "Real decreto [del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes] declarando que todas las Universidades españolas serán autónomas en su doble carácter de Escuelas profesionales y de Centros pedagógicos de alta cultura nacional, y cada una organizará su nuevo régimen con arreglo a las bases que se publican". De 21 de mayo de 1919. Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 22 del mismo.

³¹ Ramón Rodríguez, op. cit., p. 144.

³² Pío Zabala, *"La autonomía universitaria: Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1919 a 1920"*. Madrid, 1919.

alumnos se desliza el sueño de la biblioteca que se merece esta Universidad reformada. *"Queremos aumentar la eficacia de nuestra labor... perfeccionando vuestra formación intelectual mediante el funcionamiento de bien nutridas bibliotecas en las que, cómodamente instaladas, gozando de una libertad a la que sin duda sabreis hacer honor, podáis acrecentar el acervo de vuestra cultura, patentizar vuestras aptitudes en la composición de trabajos personales, educar vuestro gusto con la lectura de obras clásicas y conocer a través de las revistas modernas las últimas conquistas de la inteligencia humana"*.

Sobre el éxito o fracaso de esta primera concesión de autonomía universitaria, debida al ministro Cesar Silió, se ha escrito mucho. Para algunos intelectuales, ya lo hemos visto, el principal problema de la Universidad residía en la dependencia o independencia de la institución frente al poder central, su "autonomía" de la esfera política y el rechazo de la excesiva intervención de los hombres de estado en la trayectoria académica.

Sin embargo, en palabras de Peset *"en una administración pública tan centralizada como la española y con un profesorado tan reticente a los cambios, no puede extrañar que aquella novedad tardara en cuajar. O mejor dicho, que no se le diera tiempo para ello: las resistencias de un sector importante del profesorado, su oposición -política o académica- al proyecto, se manifestaron en seguida y con fortuna, de modo que en 1922 el ministro Montejo podrá destruir con facilidad lo poco realizado en esta materia"*³³.

Un nuevo Real Decreto vino, pocos años después, en 1924, a reconocer la personalidad jurídica de las Universidades y fue confirmada, durante la dictadura de Primo de Rivera, por el Plan Callejo de 1928 (Real decreto de 27 de mayo).

A pesar de todas estas vicisitudes las Universidades, a partir de 1919 comenzaron a elaborar sus estatutos.

2.2. Estatuto de la Universidad de Madrid, 1919

³³ José Luis Peset, op. cit.

El claustro ordinario de la Universidad de Madrid aprueba su Estatuto en las sesiones celebradas los días 15, 16, 17, 18, 19 y 21 de octubre de 1919 y lo eleva al Gobierno. Este Estatuto es una detallada reglamentación compuesta de 10 títulos, 205 artículos más siete peticiones³⁴.

En relación con la Biblioteca se puede diferenciar unas referencias generales y unas específicas. Entre las generales destacan las siguientes:

Art. 2, g. Es competencia de la Universidad, entre otra, "Establecer Museos, Bibliotecas y, en general, todas las instituciones convenientes al mayor progreso en el cumplimiento del fin docente y de la investigación científica".

Art. 18, b. Existirán, entre otras, las siguientes Comisiones especiales la de "Biblioteca y publicaciones, a cuyo cargo correrá la inspección y organización de las bibliotecas universitarias, distribución de las cantidades destinadas a la adquisición de libros...".

Art. 41, c. Constituirán bienes propios de la Universidad, entre otros: "La biblioteca universitaria, así como el material científico, en cuanto una y otro no pertenezcan a las distintas Facultades universitarias.

Art. 45, b. Constituirán bienes propios de las Facultades, entre otros: "las bibliotecas y el material científico de cada Facultad, en cuanto no pertenezcan al organismo general universitario.

Las referencias específicas se agrupan en el apartado **Bibliotecas** del Título VIII (art. 158-165) que por su interés reproducimos.

Art. 158. Pertenecen a la Biblioteca universitaria:

- a) La actual Biblioteca de Filosofía y Letras.*
- b) La de Ciencias.*
- c) La de Medicina.*
- d) La de Derecho.*
- e) La de Farmacia.*
- f) La de Diplomática*

³⁴ "Estatuto de la Universidad de Madrid". Madrid, 1919

Art. 159. *La Comisión permanente de Bibliotecas y Publicaciones tendrá a su cargo la reglamentación e inspección de la Biblioteca universitaria y señalará las horas en que deberán estar abiertas las salas de lectura. Organizará a la mayor brevedad la instalación de la Biblioteca universitaria en locales fácilmente asequibles y próximos a las Facultades respectivas.*

Art. 160. *La cantidad que los estudiantes matriculados abonen para Biblioteca, según el art. 125 de este Estatuto, se destinará íntegra a tal fin, aumentada con las cantidades que el Claustro ordinario incluya en el presupuesto. Todos los estudiantes y los Profesores de todas las clases tienen derecho al uso de la Biblioteca universitaria, en cualquiera de sus salas de lectura.*

Art. 161. *La Comisión de Biblioteca organizará el servicio de préstamo de libros a los estudiantes y Profesores y fijará normas reglamentarias para su funcionamiento.*

Art. 162. *La Comisión de Biblioteca cuidará de la confección de un Catálogo general por materias y otro por autores del fondo de libros existente en la Biblioteca universitaria. Las adquisiciones nuevas se incorporarán al Catálogo en ediciones sucesivas y por medio de un boletín mensual o trimestral.*

Art. 163. *La Comisión de Biblioteca resolverá sobre las adquisiciones que propongan las Facultades, los Profesores y los estudiantes, cuidando de no rebasar el presupuesto de la Biblioteca universitaria.*

Art. 164. *Los Laboratorios, Seminarios y otros Institutos universitarios podrán guardar en depósito aquellos libros de la Biblioteca universitaria que sean de más necesario y constante uso en sus trabajos respectivos, obligándose a adquirirlos por su propia cuenta con la mayor rapidez posible, a fin de reintegrarlos cuanto antes a la Biblioteca universitaria.*

Art. 165. *Los Catedráticos y demás Profesores, y el personal docente de la Universidad, están obligados a entregar a la Biblioteca universitaria dos ejemplares, por lo menos, de sus obras y publicaciones.*

Como vemos, el art. 160 hace referencia al art. 125 en relación con una cuota especial dentro de la matrícula para el uso de la biblioteca. Está redactado de la siguiente forma:

"Art. 125. En toda matrícula especial de cada periodo abonarán los estudiantes dos cuotas adicionales:

- 1º. Una para un servicio mutuo de asistencia médica y farmacéutica organizada por la Universidad.*
- 2º. Otra para la utilización de los servicios de bibliotecas, salas de lectura, recreo y deportes."*

Por último y, según el art. 204. *"Corresponde al Consejo Universitario, la redacción, para su aprobación por el Claustro, de entre otros el Reglamento del Servicio de Biblioteca."*

Destacamos, de toda la reglamentación presentada, la idea de Biblioteca universitaria como concepto único que aglutina a todos los locales, salas de lectura o adquisiciones. Nuevamente, vuelve a resurgir la unidad frente a la dispersión. Y también, por primera vez desde principios de siglo, la Universidad comienza a reclamar competencias propias en la organización de su biblioteca, hasta ahora sólo regulada por el Reglamento general de 1901.

Para dar un contenido efectivo a la autonomía universitaria se publica un real decreto, con fecha 9 de septiembre de 1921, que tiene como objeto aprobar los estatutos que las diferentes universidades habían elaborado³⁵. Así, el Estatuto de la Universidad de Madrid se aprueba en el artículo 12 con algunas modificaciones.

³⁵ "Real Decreto de 9 de septiembre de 1921 [de Instrucción Pública y Bellas Artes] concediendo organización y vida corporativa autónoma a las Universidades del Reino y aprobando los estatutos de las mismas con las modificaciones que se expresan". Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 11 de mismo y días sucesivos.

2.3. Relaciones Biblioteca-Universidad

El art. 14 del citado real decreto de 9 de septiembre de 1921 se dedica íntegramente a las bibliotecas universitarias dado que, y seguimos literalmente la obra de Ramón Rodríguez³⁶, se quería subsanar "la omisión cometida por el citado real decreto de 21 de mayo de 1919, en el que las bibliotecas habían sido olvidadas prácticamente. Para remediar una omisión tan importante, se crea una comisión, integrada por el rector de la Universidad Central y varios catedráticos y miembros del Cuerpo Facultativo, encargada de elaborar las líneas maestras de carácter legal a las que debían ajustarse las bibliotecas universitarias en esta nueva época de autonomía. Las conclusiones a las que llega esta Comisión son, íntegramente, recogidas en el mencionado artículo 14, que por su interés vamos a transcribir. Dice así:

"a) Cada Universidad reglamentará y regirá libremente la organización y el funcionamiento de su biblioteca o bibliotecas, tanto en lo técnico como en lo administrativo.

b) Las bibliotecas universitarias serán servidas por el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

c) La determinación del número de estos funcionarios y su propuesta en cada caso corresponderá a la Universidad respectiva. El nombramiento, conforme a aquella, compete al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

d) Dichos funcionarios seguirán figurando en el Escalafón del Cuerpo, los retribuirá directamente el Estado y gozarán de la situación legal que les corresponda conforme a las disposiciones de carácter general y las especiales del Cuerpo.

e) En todas aquellas bibliotecas universitarias donde hubiere, según el Estatuto de la Universidad correspondiente, una Junta directiva, formará parte de la misma el facultativo del Cuerpo de mayor categoría entre los que sirvan dicha biblioteca.

f) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado c), cada Universidad podrá nombrar libremente y a sus expensas el personal auxiliar o técnico que necesite para el servicio de sus bibliotecas.

g) Las bibliotecas universitarias, entre sí y con las del Estado, quedan autorizadas al efecto de establecer el cambio de libros necesario o

³⁶ Ramón Rodríguez, op. cit., pp. 145 y siguientes.

conveniente para la mejor constitución definitiva de los fondos de cada Establecimiento, así como para organizar el uso recíproco de sus fondos bibliográficos."

En el apartado a), como vemos, se reconoce a las universidades la capacidad de organizar sus bibliotecas, aunque éstas seguirán regidas por funcionarios del Cuerpo Facultativo que serían nombrados por el Ministerio de Instrucción Pública, otorgándose únicamente a cada universidad la posibilidad de determinar el número de funcionarios y de proponerlos, en su caso. Estos seguirán integrados en el escalafón del Cuerpo y retribuidos por el citado ministerio, con lo que la autonomía quedaba, al menos en una parte importante, bastante mermada. Eso sí, cada universidad podía dictar la política bibliotecaria que estimase más conveniente, algo que hasta entonces era potestad exclusiva del jefe de la biblioteca, quien dependía directamente del Estado."

"El sometimiento de la Biblioteca a la autoridad rectoral no hará más que acentuarse a lo largo de los años sucesivos. Así una real orden de 2 de noviembre de 1921 trata de armonizar las diferencias producidas por el choque entre el apartado c) del reiteradamente mencionado artículo 14 del citado decreto de 9 de septiembre de 1921, que reconocía a cada universidad su capacidad para proponer a los funcionarios del Cuerpo Facultativo que debían servir en las bibliotecas universitarias, y el artículo 2º del reglamento orgánico del Cuerpo Facultativo de 18 de noviembre de 1887, confirmado por el artículo 7º de la ley 30 de junio de 1894. La solución dada por el decreto es un compromiso entre regulaciones contradictorias, aunque en la práctica las universidades no ejercerán ese derecho, digamos, de "presentación". Otra real orden, ésta de fecha 1 de mayo de 1925, insiste en la vía de reafirmar la dependencia de las bibliotecas de la autoridad rectoral, especialmente en lo que respecta a su funcionamiento, a la adquisición de obras, nombramiento y toma de posesión de los funcionarios, etc."

La búsqueda de la autonomía por parte de las Universidades era vista, sin embargo, con bastante recelo por el Cuerpo Facultativo de Archiveros,

Bibliotecarios y Arqueólogos quienes veían en este movimiento *"radicales reformas atentatorias para el honor del Cuerpo"*³⁷.

Y es que, efectivamente, la autonomía y la descentralización suponía pérdida de poder para organismos corporativos como el del "Cuerpo Facultativo" que, hasta entonces, había controlado la vida bibliotecaria del país. No supieron o no pudieron, por los tiempos que corrían, ver las ventajas que podría traer para las bibliotecas una nueva forma de organización.

Como muestra y representación de esta corriente, en la Asamblea del Cuerpo de 1923 el Director de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, Manuel Rubio Borrás defiende los siguientes argumentos:

"Si algunos de los establecimientos pertenecientes al Cuerpo han estado en entredicho en alguna ocasión, lo han sido las Bibliotecas Universitarias con motivo del proyecto de autonomía para las Universidades promulgado por Real decreto de 21 de mayo de 1919, y los diversos Estatutos presentados por los respectivos Centros.

Es, pues, de todo punto indispensable la promulgación de una ley que determine cuáles son los límites de las Bibliotecas Universitarias y de las Bibliotecas Provinciales, modificando en el Reglamento de organización de Bibliotecas el diverso funcionamiento de unas y otras, para lo cual, y como bases fundamentales, propongo a la Asamblea las siguientes conclusiones:

1ª. Las Bibliotecas Universitarias y Provinciales seguirán confiadas al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

2ª. Esta misión no se alterará ni en su parte técnica ni en su organización facultativa aunque leyes posteriores determinaran las autonomías, bien universitaria o bien de alguna región de España.

³⁷ Manuel Rubio Borrás, "Bibliotecas universitarias. Su verdadero carácter. Bibliotecas provinciales". En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año XXVII, Octubre a Diciembre de 1923.

3ª. Tanto unas como otras Bibliotecas se regirán por el Reglamento del Cuerpo, no mermándose para nada los fueros y privilegios de los individuos que al mismo pertenecen.

7ª. El personal auxiliar de las Bibliotecas, como asimismo el subalterno serán de nombramiento de los jefes de los Establecimientos, por la necesidad de que los primeros posean conocimientos de Bibliografía y Paleografía, y los segundos sean de la más absoluta garantía personal, aunque todos ellos, de no formarse escalafón aparte, sigan perteneciendo al general de Instrucción pública"³⁸.

Paralelamente a toda esta intensa actividad legislativa sobre las relaciones de la Universidad con su Biblioteca, la vida de la Biblioteca Complutense seguía desarrollándose en parecidas circunstancias a las de años anteriores aunque, internamente, preparándose para los cambios que la década siguiente habría de traer. Las bibliotecas abrían en horario de mañana incluidos los domingos³⁹; participaban en las actividades de la ciudad de Madrid, como en la Exposición de códices miniados españoles de 1924⁴⁰ o la Exposición bibliográfica de Camoens celebrada en 1926⁴¹; y seguían recibiendo importantes donativos entre los que destaca en esta época el realizado por Rafael Conde y Luque, Conde de Leyva y antiguo Rector de la Universidad, a la Biblioteca de Derecho⁴².

³⁸ Manuel Rubio Borrás, op. cit., pp. 614-615.

³⁹ "Bibliotecas públicas de Madrid", en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año XXXI, Julio Septiembre de 1927, p. 391.

⁴⁰ "Exposición de códices miniados españoles", Catálogo por J. Domínguez Bordona. Madrid, Sociedad Española de Amigos del Arte, 1929. Se expuso el manuscrito del arzobispo Don Rodrigo; además, en los estudios previos se menciona la segunda Biblia Complutense de la que se incluye una fotografía de un folio de concordancias ilustradas con arquerías y símbolos evangelistas. Esta Biblia se perdió en la Guerra Civil.

⁴¹ "Catálogo de la exposición bibliográfica de Camoens", en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Año XXX, Enero a Junio de 1926, pp. 198-223.

⁴² Nacido en Córdoba en 1835, Rafael Conde y Luque poseía una importante colección de 1666 volúmenes en su mayor parte de Derecho y Ciencias Sociales que incluye libros antiguos como la obra de Benito Arias Montano "Elucidationes in quatuor evangelia..." (Amberes, Casa de Cristóbal Plantino, 1575). Fue Rector de la Universidad desde 1903 a 1916. Muere en Madrid en 1922 y su biblioteca es donada a la biblioteca de la Universidad en 1925.

El índice de los libros donados está, depositado en ejemplar manuscrito en la Secretaría de la BUC.

2.4. Las nuevas construcciones

En estos años cristaliza la necesidad de dotar de nuevos espacios a la Universidad de Madrid para que pudiera, realmente, convertirse en la Universidad moderna que los nuevos tiempos reclamaban. Dos son las acciones que tienen relación con la Biblioteca: la Ciudad Universitaria y el Pabellón Valdecilla.

- **La Ciudad Universitaria**⁴³

El 17 de marzo de 1927 se publicó el Decreto Ley en virtud del cual se creaba la Ciudad Universitaria de Madrid, por voluntad expresa del rey Alfonso XIII y como culminación de su obra en pro de la educación y modernización de la cultura española, y uno de los capítulos más importantes de la historia de la transformación urbana de Madrid.

En el Decreto Ley se constituye la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria quien compra los terrenos de la finca la Moncloa, prepara diversos sorteos de la Lotería Nacional para proveer fuentes de financiación, y nombre a Modesto López Otero, Director de la Escuela de Arquitectura, arquitecto principal de la obra.

Este recinto singular, de gran dimensión, situado de forma estratégica en un ambiente rodeado de parques urbanos y que contiene grandes valores urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos quiso ser una Universidad modelo.

Durante la primera fase de la construcción (1927-1931), tras diversas visitas a universidades europeas y americanas, López Otero presentó un proyecto basado en la articulación de núcleos independientes, aunque debidamente enlazados, de naturaleza y finalidad semejante: Grupo médico, Grupo de Bellas Artes, Grupo de Residencias y Deportes y el Grupo Mayor formado por el

⁴³ Pilar Chías Navarro, *"La ciudad universitaria de Madrid"*. Madrid, Universidad Complutense, 1986.

"La Ciudad Universitaria de Madrid". Madrid, Colegio de Arquitectos de Madrid, 1988. 2 vol.

Rectorado, Paraninfo y gran Biblioteca Universitaria, juntamente con las Facultades de Filosofía y Ciencias y Derecho.

Vemos así como la Biblioteca formaba parte de la cabeza de la Universidad constituyendo una de las principales unidades de toda la composición arquitectónica. En los planos originales de 1929 se puede ver la gran Biblioteca entre las Facultades de Derecho y Filosofía y los alzados del Proyecto no construido de Biblioteca. En palabras de Javier Lasso de la Vega *"la parcela que se había destinado al edificio para la biblioteca quedaría, en efecto, a una distancia que no se sobrepasaría los diez minutos entre ella y cualquiera de las Facultades"*⁴⁴.

Durante la Segunda República (1931-1936), siguiendo una línea de pragmatismo a la hora de establecer prioridades en la construcción de los edificios del recinto universitario se inauguran el Pabellón de Gobierno y la Facultad de Filosofía y Letras. Tras la Guerra Civil, durante la cual la Ciudad Universitaria quedó en ruinas, López Otero, en el proyecto de la reconstrucción cambia de sitio a la futura Biblioteca. Pero estos planes, tampoco realizados, se trataran a su tiempo. Lo que hay que subrayar es el hecho de que en la década de los 20, cuando se estaba proyectando una universidad modélica, la Biblioteca ocupaba un espacio principal en la mente de quienes, en palabras del propio rey, querían *"agrupar bajo un plan científico y completo las modernas construcciones en un bello y amplio parque con todas las comodidades y todo detalle moderno..."*.

Sin embargo, como afirmó Lasso de la Vega, *"el edificio proyectado para biblioteca en la Ciudad Universitaria, atinadamente previsto, no lo hubiera visto en ningún caso esta generación; pues parte del Profesorado prefiere las Bibliotecas de Facultades, y los que opinan de manera contraria consideran que procedía construir antes los Museos y otras dependencias que la Biblioteca"*⁴⁵.

⁴⁴ Javier Lasso de la Vega, *"Las Bibliotecas de Seminarios..."* op.cit.

⁴⁵ Javier Lasso de la Vega, *"Las Bibliotecas de Seminarios..."* op.cit.

- **El Pabellón Valdecilla**⁴⁶

El 10 de octubre de 1928 se inauguraba un Pabellón anejo al caserón de San Bernardo con entrada independiente por la calle Noviciado. Se denominó Valdecilla en honor del Marques de Valdecilla quien, con una gran generosidad, donó el importe total del presupuesto de obras, que ascendió a 924.500 pts.

El nuevo edificio, que significó "*un paso al que no estábamos acostumbrado en el renacimiento de la Universidad*", constaba de dos plantas, sótano y terraza, con una estética exterior análoga a la de la Universidad.

Además de espacios para seminarios y cátedras la parte más importante del edificio se dedicó a Biblioteca diseñándose con modernidad. En 1928, así se relataban estos espacios.

"La sala de lectura, de libre acceso para el público, es espaciosa y en ella entra la luz a raudales, como en todo el edificio, y está decorada limpia y sencillamente: mesas de roble, con fácil y profuso juego de alumbrado eléctrico, sillas de cuero, estanterías también de roble, piso de madera, altos zócalos de linóleo y paredes esmaltadas en blanco. En esta sala permanecen únicamente los libros de uso diario.

El depósito general de libros, instalado en el sótano, está dispuesto en forma de L. Todos sus anaqueles son metálicos y se gradúan sus entrepaños a voluntad. Hoy contienen más de 80.000 volúmenes -la antigua biblioteca de la Universidad de Alcalá- y tienen capacidad para otros tantos. Mediante escaleras desmontables, puentes y un pretil que se ciñe al reborde, se pueden recorrer rápida y cómodamente toda la estantería, que no se limite al consabido adosamiento lateral, sino que se extiende por toda el área de la fábrica. Tiene también un montacargas automático en comunicación con la biblioteca pública."

La visión de futuro de la nueva Biblioteca queda avalada por el hecho de que, con sucesivas reformas de distinta fortuna, este edificio lleva más de setenta años dando servicio público de biblioteca a la comunidad universitaria y

⁴⁶ "El Pabellón Valdecilla", en: *Boletín de la Universidad de Madrid*, Año I, nº 1, enero de 1929, pp. 66-71.

científica. En la actualidad ha sido rehabilitada y convertida en la Biblioteca Histórica "Marqués de Valdecilla" y, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, en su sesión de 20 de diciembre de 1999, albergará, conservará o difundirá las riquísimas colecciones de libros antiguos que ha heredado la Universidad.

3. LA EDAD DE PLATA DE LA BIBLIOTECA COMPLUTENSE: 1932-1936

3.1. El decreto de 1932

En 1932 inaugura el curso académico en la Universidad de Madrid el profesor Francisco de Castro con un discurso sobre los problemas y carencias de la Universidad y mencionando varias veces las bibliotecas de las que, como ejemplo, dice: "*lo arcaico de sus bibliotecas y el funcionamiento de las mismas, ya en plan de reforma...*"⁴⁷. La conciencia era que ya algo estaba cambiando y esa renovación estaba empezando a sentirse en la universidad. Una de las razones era el nuevo marco jurídico de las bibliotecas consecuencia del Decreto de 14 de enero de 1932⁴⁸.

1932 comienza con un decreto, de 14 de enero que, nuevamente, viene a poner de manifiesto las difíciles relaciones de unas bibliotecas universitarias dependientes del Ministerio con unas universidades que quieren su autogobierno en todos los aspectos. Este decreto, en su espíritu, consagraba casi definitivamente, la dependencia de la biblioteca de la universidad de las autoridades académicas correspondientes integrándola en los órganos de Gobierno a través del Director, que formará parte, como vocal nato de la Junta de Gobierno, y exigiendo, nuevamente, la redacción de un Reglamento que regule la vida bibliotecaria.

Esta fórmula, por otro lado la más lógica, termina, al menos teóricamente, con los conflictos sobre quien ejercía la autoridad en las bibliotecas (la Universidad o el Ministerio) y se revela como la más adecuada para darle un nuevo impulso a las bibliotecas universitarias las cuales, bajo el amparo real de sus universidades sufren una profunda transformación de progreso.

⁴⁷ Francisco de Castro y Pascual, "*Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1932 a 1933*". Madrid, Universidad, 1932.

⁴⁸ "Decreto de 14 de enero de 1932 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes declarando que, tanto los fondos antiguos como los que recientemente han adquirido las diversas Facultades, son propiedad del Estado, el cual los ceda para su uso a las Universidades". Publicado en la *Gaceta de Madrid* del 16 del mismo.

"Hace tiempo que Profesores y alumnos venían anhelando una reforma fundamental en el funcionamiento de las Bibliotecas universitarias, á causa de la absoluta incongruencia entre las necesidades de la Universidad y el servicio de las Bibliotecas; se hacía preciso establecer una subordinación de éstas á aquéllas, á fin de que al carácter instrumental de las bibliotecas permitiera utilizarlas como demandasen las exigencias culturales de la Universidad. (Del preámbulo)

Art. 1º. *Todos los libros que existen en los diversos locales de la Universidad, tanto los fondos antiguos, como los que recientemente han adquirido las diversas Facultades, son propiedad del Estado, el cual los cede para su uso á las Universidades.*

Art. 2º. *La conservación é incremento de estos fondos de libros que en su totalidad constituirán la Biblioteca universitaria, así como la utilización de ellos de la manera, más eficaz y conveniente á los fines científicos, correrá á cargo de la Junta de gobierno de la Universidad, de la cual ha de formar parte como Vocal nato el Director de la Biblioteca universitaria.*

Art. 3º. *La dirección y servicios técnicos de las Bibliotecas universitarias estarán encomendados al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*

Art. 4º. *Cada una de las Juntas de Gobierno universitarias redactará un Reglamento para su Biblioteca que, con el informe previo de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, ha de ser sometido á la aprobación del Director general de Bellas Artes y del Ministro de Instrucción pública. En estos Reglamentos se fijarán las horas que debe estar abierta la Biblioteca, atendiendo principalmente á la comodidad y buen servicio de los estudiantes; se darán normas para el préstamo de libros á Profesores, alumnos y estudiosos (sic) y se regularán, en general, todas aquellas innovaciones que, como el acceso á los índices, la sala de consulta directa de los libros, etc., son de la mayor urgencia.*

Art. 5º. *Las consignaciones que en los Presupuestos del Estado se dedicaba á las bibliotecas universitarias serán entregadas á las Juntas de gobierno de las Universidades para que ellas las empleen como mejor convenga á las exigencias de las Bibliotecas.*

Art. 6º. *El personal administrativo y subalterno de las bibliotecas universitarias dependerá de la Universidad.*

Art. 7º. *Las Universidades procurarán que un grupo de becarios trabajen, durante algunas horas, en la Biblioteca, bajo la dirección de los funcionarios facultativos, en el arreglo y catalogación de los fondos.*

Art. 8º. *Las Facultades de Filosofía y Letras podrán establecer Seminarios de Bibliología y de Biblioteconomía en las Bibliotecas universitarias.*

Art. 9º. *La inspección técnica de los servicios de las Bibliotecas universitarias corresponderá a los Inspectores facultativos del Cuerpo.*

Art. 10º. *En los casos en que surgieren diferencias de criterio, incompatibilidad ó queja entre la Junta de gobierno y los funcionarios facultativos, la Junta de Archivos, enterada por el Rector ó por el Jefe de la Biblioteca, ordenará una inspección que redactará un informe, conocido el cual, El Director general ó el Ministro resolverá lo más conveniente."*

Avalando el nuevo espíritu, otro decreto de 1932, de 3 de Febrero, declara a la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad Central.

"El R. D. del año 1927, publicado en la Gaceta del 26 de Agosto del propio año, considerando que ni la Universidad Central, ni su Facultad de Filosofía y Letras ostentan sobre la Biblioteca de referencia, ni antes ni á la fecha de su promulgación título alguno de propiedad sobre ella, ni la han enriquecido con material alguno bibliográfico ni tampoco han contribuido á su sostenimiento y progreso, la declaró independiente y autónoma, sustrayéndola el régimen de servicio y adquisición de libros en ella á la intervención del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras. Contrariamente, el D. de 3 de Febrero del corriente año (Gac. 4 idem) entiende que la Biblioteca de Filosofía y Letras, como su nombre indica, es una dependencia de la Facultad del mismo nombre de la Universidad Central, y, como consecuencia de ello, tal Facultad venía interviniendo en el régimen del servicio de la Biblioteca, horas de ella, adquisición de libros, etcétera, etc., por lo que anulando los efectos del Real decreto de 1927, dispone que en lo sucesivo dicho Establecimiento dependerá "de la Facultad de Filosofía y Letras, y los funcionarios del Cuerpo de Archiveros

á ella adscritos harán el servicio y la adquisición de libros de acuerdo con las instrucciones del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, de Madrid, ó de los Catedráticos en quienes éste pueda delegar".

3.2. La organización de la Biblioteca Complutense

La Biblioteca Complutense adquiere en estos años su particular estructura organizativa y que, con todos los cambios que los tiempos demandaban ha permanecido sin grandes variaciones hasta las últimas décadas de este siglo en el que nuevos factores la han modificado sustancialmente.

Se basaba en una estructura "*descentralizada coordinada*" y fuertemente jerarquizada resultado de la herencia recibida, la estructura propia de los Centros de la Universidad y la autonomía de la Universidad en materia bibliotecaria.

La característica que más la separa de la organización anterior es el fuerte papel que adquiere el Director, la nueva reglamentación que regula su posición en la Universidad y la independencia real en la estructuración de sus servicios de la Administración Central.

Las tensiones existentes con anterioridad (Biblioteca-Universidad, Centros-Rectorado, Universidad-Ministerio) se diluyen o desaparecen y permiten dirigir todas las energías a un objetivo único y común: la mejora sustancial de la Biblioteca.

Los principales instrumentos en los que se basa esta nueva organización son, por tanto, tres: El Reglamento, El Director y La Junta de Jefes.

- **El Reglamento de 1933⁴⁹**

El Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Madrid, desarrollo de toda la legislación anterior y aprobado por orden ministerial de 16 de febrero de 1935, es un auténtico compendio de todos los asuntos que intervienen y

⁴⁹ "*Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Madrid*". Madrid, 1933

afectan a una biblioteca universitaria como la de Madrid y responde al cumplimiento del Decreto de 14 de enero de 1932 antes mencionado que disponía, en su artículo 4º la obligatoriedad de que cada Junta de Gobierno universitaria redactase un reglamento para su biblioteca. Está estructurado en XXXI capítulos y 221 artículos más una disposición transitoria.

La Biblioteca queda, por fin, perfectamente definida en el Capítulo I "**De la formación y recursos de la Biblioteca de la Universidad**" y, así, el art. 1 dice lo siguiente: "*Todos los libros que existen en los diversos locales de la Universidad, tanto los fondos antiguos como los que recientemente hayan adquirido las diversas Facultades, son propiedad del Estado, el cual los cede para su uso a la Universidad*".

El art. 2, al tratar de la estructura de la Biblioteca incluye todas las bibliotecas de Facultad, las de laboratorios, seminarios, decanatos y "*las análogas que en lo futuro se creen o incorporen*".

El art. 3 consagra al Director como miembro nato de la Junta de Gobierno de la Universidad a quien corresponde la responsabilidad de la conservación, incremento y utilización de la Biblioteca.

Los Capítulos II y III tratan de las diversas competencias de la **Junta de Gobierno y la Comisión de Bibliotecas**, la cual se convierte en el principal órgano de decisión en política biblioteca.

Los Capítulos IV, V, VI y VII, que se abordarán con extensión más adelante, tratan de los **órganos directivos bibliotecarios**: el Director, la Junta de Jefes, el Secretario, y las obligaciones de los Directores de Bibliotecas de Facultad.

Los Capítulos VIII al XI regulan el resto del **personal** que atiende a las bibliotecas, desde los profesores, encargados de laboratorios y seminarios al personal subalterno pasando por el personal administrativo, auxiliar y becarios.

Los Capítulos XII al XIV y XXII al XXVII hacen referencia a distintas **cuestiones técnicas**: catálogos, cambio de libros y publicaciones y colocación de libros,

organización administrativa, entrada de obras, encuadernaciones, suscripciones, recuentos, adquisiciones.

Los Capítulos XV al XXI y el XXVIII y XIX regulan los **servicios públicos** comenzando por normas de funcionamiento de las Bibliotecas de laboratorios y seminarios, circulación de libros (cap. XVI), préstamo (XVII), salas de reserva (XVIII), libre acceso (XIX), anuncios de la Biblioteca (XX), y reserva de obras (XXI), Lectura pública (XXVIII) e impresos (XXIX).

Por fin, los Capítulos XXX y XXXI tratan de **fondo antiguo**, manuscritos y estampas.

Nunca en su historia había estado tan bien y tan claramente regulada la Biblioteca Complutense la cual, a partir de este periodo comienza una etapa de impulso modernizador sin igual.

- **El Director de la Biblioteca**

El último Director que había tenido la biblioteca de la Universidad de Madrid fue Gabriel de Alarcón, quien no pudo evitar su disgregación en 1897. Desde esa fecha, y dado que la Biblioteca no existía como unidad funcional, nadie había ocupado la plaza de Director y nadie ejercía funciones de coordinación.

Pero los tiempos y la nueva concepción que la Universidad comenzaba a tener de su Biblioteca exigían un interlocutor que dirigiera el complicado panorama que se abría. Además, el Decreto de 19 de mayo de 1932 (Gaceta del 21) de reorganización del Cuerpo de Facultativo de Archivos y Bibliotecas y Museos, establecía en su artículo 11 que la dirección de cada biblioteca universitaria debía ser desempeñada por un funcionario adscrito a la misma y que sería nombrado para dicha dirección a propuesta de la Junta de Gobierno de la respectiva universidad. En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la Junta de Gobierno de la Universidad de Madrid, celebrada el día 29 de junio de 1932, acuerda por unanimidad, proponer a Javier Lasso de la Vega, destinado en la Biblioteca de Derecho desde 1930, para la Dirección de la Biblioteca Universitaria, siendo nombrado por Orden Ministerial de 7 de julio de 1932 y tomando posesión de su nuevo cargo el 23 de agosto de 1932.

Javier Lasso de la Vega, nacido en Sevilla en 1892, inicia así su labor en la Biblioteca Universitaria que duraría más de treinta años y que supo conjugar con una brillante tarea en el campo de la investigación documental. Una síntesis de su trayectoria personal y profesional así como un análisis de su influencia en el campo de la documentación española ha sido recientemente realizada por Esperanza Martínez Montalvo⁵⁰.

Difícil era la tarea que se le encomendaba. Además de iniciar la coordinación efectiva de todas las bibliotecas a su cargo, acostumbradas a años de total independencia, tuvo que enfrentarse a consolidar la situación de la Biblioteca en la Universidad, intentar el aumento de los exiguos presupuestos y la recortada plantilla, introducir a la Universidad en los modernos planteamientos biblioteconómicos derivados del movimiento anglosajón y, en fin, crear un servicio público de biblioteca científica allí donde, en sentido estricto, nunca lo hubo.

Pero si difícil era el empeño, enormes fueron sus energías y, a partir de esta fecha, asistimos a una verdadera explosión de la biblioteca universitaria en todos los aspectos.

Su primera tarea fue al hacerse con el control de la Dirección de la Biblioteca frente a las bibliotecas de Facultad tanto internamente como con organismos externos y, prueba de ello son los numerosos oficios dirigidos a diferentes instancias (por ejemplo a los Jefes de la Sección de Estadística, de Personal o de Pagos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes) recordándoles que en la Universidad sólo hay una Biblioteca y, por lo tanto, *"las comunicaciones y demás documentos oficiales relacionados con las Bibliotecas de las diversas Facultades de esta Universidad se remitan a esta Dirección para evitar posibles confusiones y también por haberse centralizado en ella el libro Registro de entrada y salida de comunicaciones y las funciones directivas propias del cargo"*⁵¹.

⁵⁰ Martínez Montalvo, Esperanza. *Aportaciones a la teoría e historia de la documentación en España: vida y obra de Javier Lasso de la Vega, 1892-1990*. Madrid, 1999. Universidad Complutense. Tesis inédita.

⁵¹ Comunicaciones y oficios, 1233. Secretaria de la BUC.

Pero su primer éxito de importancia fue la redacción y aprobación del Reglamento anteriormente citado en el que vuelca todos sus conocimientos de otras bibliotecas del extranjero, estudio permanente en su vida. No hay que olvidar que había realizado en 1930 un viaje a Estados Unidos, en calidad de pensionado, para llevar a cabo estudios especiales sobre la organización de las bibliotecas universitarias más importantes de aquel país como eran las de Yale, Harvard y Columbia. Asimismo, participó en el curso de verano de la Escuela Española de Middlebury en cuya biblioteca hizo grandes descubrimientos como el de las "salas de reserva", le abrió nuevos horizontes en cuanto a temas de interés (préstamo bibliotecario, coordinación entre centros de enseñanza y bibliotecas) y experiencia que enseguida quiso plasmar en su labor de Director.

Además, comienza la elaboración de memorias, estadísticas, actas de juntas, oficios e informes variadísimos que demuestran una intensa dedicación. A modo de ejemplo, en la primera memoria por él redactada incluye un preámbulo de lo que sería el concepto de su misión.

"Simplificar los trabajos, evitar la repetición de una misma tarea encomendada a varios funcionarios, especializar a estos últimos al objeto de obtener el máximo rendimiento y perfección en los servicios, adiestrar al personal en el uso de los impresos que marcan la nueva organización y ajustar todos ellos de manera que, aunque existan varias bibliotecas se consideren como sucursales de una sola, al igual de lo que ocurre con una importante mayoría de entre las Bibliotecas Universitarias del extranjero que, disponiendo de varios edificios, pueden realizar sus fines bajo una sola dirección técnica y como un todo orgánico"⁵².

Evidentemente, nada de todo esto hubiera podido realizarlo sin la existencia de una corriente dentro de la Universidad de apoyo explícito y que él mismo valora como esencial.

"El Profesorado Universitario venía sintiendo el deseo de variar el estado y la organización de su biblioteca, de incorporar a su actividad y concederle

⁵² "La Biblioteca de nuestra Universidad", en: Anales de la Universidad de Madrid, Letras, Tomo I, 1932, p. 324.

el verdadero papel que le corresponde en su obra. Sin hacer suya aquella definición de la Universidad: "Una institución superior de cultura que tiene por objeto enseñar a los estudiantes el uso de las bibliotecas", es evidente que comienza a conceder a ésta, en los momentos presentes, toda la atención que merece y necesita"⁵³.

Por último, considera imprescindible la relación con las bibliotecas del entorno y la realización de actividades de fomento y extensión de todo tipo, como luego veremos.

Todas sus competencias, vienen reguladas en los art. 11 al 16 del Reglamento.

- **Los Directores de Biblioteca de Facultad y la Junta de Jefes**

Los Directores de las Bibliotecas de Facultad son, según estipula el Reglamento, responsables de sus Bibliotecas ante el Director y sus obligaciones vienen definidas en el cap. VII, art. 21-26.

En esta época los Directores Fueron: en **Derecho** José Antón González y José Álvarez Luna; en **Medicina** Enrique Rodríguez Jiménez; en **Filosofía y Letras** Juana Capdeville aunque en sus ausencias fue sustituida por los señores Cocho y Vilaverde; en **Farmacia** Bonifacio Chamorro y str. Quilez; de **Ciencias** se ocupa la str. Quilez y, provisionalmente las stras. Ernestina González y Angeles Diez Vicente; la Secretaría la ocupan Justo Sánchez Malo y la str. Buj. Luna⁵⁴.

Para una mejor coordinación de todos ellos se constituye la Junta de Jefes. Ya desde el siglo pasado se había creado, como órgano consultivo, una Junta constituida por todos los Jefes locales en el que pueden exponer el estado de sus bibliotecas y proponer reformas.

A imagen y semejanza, en el Reglamento de la Biblioteca de 1933, por el art. 17, se establece la Junta de jefes de Bibliotecas

⁵³ Idem.

⁵⁴ Tomado de las actas de Juntas de Jefes, Comunicaciones y Oficios y Memorias de la Biblioteca.

Art. 17. Los Jefes de las Bibliotecas de Facultad o Sección se reunirán mensualmente en junta con el Director de la Biblioteca de la Universidad, y en ella se tratará de los problemas siguientes:

- a) Servicios técnicos.
- b) Régimen interior de las bibliotecas de Facultad, Seminarios y Laboratorios.
- c) Colaboración y cooperación entre las citadas Bibliotecas.
- d) Formación y distribución del proyecto de presupuestos para la adquisición de libros, suscripciones a revistas, cambio de publicaciones, etc., etcétera.
- e) Iniciativas y sugerencias encaminadas a mejorar los servicios.

Debido a la obligatoriedad de levantar acta de dichas reuniones nos han llegado los libros de actas de las sesiones de este periodo. Desde el 5 de octubre de 1933 al 31 de marzo de 1936 se reúne la Junta en 25 ocasiones y la lectura de las actas es un recorrido por todas las cuestiones que preocupaban a los bibliotecarios y por lo que, en definitiva, conforma la vida diaria de una biblioteca: uniformes de los porteros, carbón para la calefacción, funciones de los becarios, devolución de libros, vacaciones, presupuestos, pésames, plantillas, pago de facturas, etc.

El telón de fondo es la agitada vida política de esta época que sale a relucir en algunas ocasiones

"Con motivo del cierre de los edificios Universitarios por la huelga estudiantil fueron también cerradas las Bibliotecas desde el día 12 de mayo"⁵⁵.

"Se acuerda por unanimidad hacer constar en acta nuestra condolencia por el incendio de la Universidad de Oviedo y con ella su Biblioteca en la pasada revuelta revolucionaria y escribir en ese sentido a nuestros compañeros los bibliotecarios de dicha Universidad"⁵⁶.

⁵⁵ Acta de la Junta de Jefes celebrada el 24 de mayo de 1934. Secretaría de la BUC.

⁵⁶ Acta de la Junta de Jefes celebrada el 25 de octubre de 1934. Secretaría de la BUC.

Asistimos también a la apertura de servicios nocturnos o a las primeras actividades de extensión bibliotecaria.

"Se acuerda hacer constar en acta la buena acogida por parte de los lectores de la prolongación de las horas de lectura de 8 a 11 de la noche durante el mes de Mayo que no obstante lo desagradable del tiempo por las lluvias acudían a ella los lectores chorreando agua a las Biblioteca de Medicina y Derecho"⁵⁷.

"Se da cuenta de las conferencias radiadas que sobre Bibliotecas de Hospitales e Infantiles han dado las Stras. Montojo y Quilez y del ofrecimiento que la Radio ha hecho para que se continúe esta propaganda"⁵⁸.

Pero tres son las preocupaciones más constantes: presupuestos, personal e instalaciones de lo que hablaremos a continuación.

3.3. Los recursos

El lef motiv de esta época es la falta de presupuestos para poder llevar a cabo la tan necesaria reforma en la biblioteca. Se puede aplicar a las bibliotecas universitarias y, con ellas a la de Madrid, las palabras que Pilar Faus dedica a las bibliotecas populares. *"Las inquietudes sociales y culturales de la brillante pléyade intelectual de finales de siglo ha ido cuajando en una actividad legislativa importante. Pero faltaron, en casi toda España, los organismos rectores gubernamentales, a todos los niveles, capaces de proporcionar los recursos económicos necesarios para convertir el impulso inicial en espléndida realidad"⁵⁹.*

⁵⁷ Acta de la Junta de Jefes celebrada el 31 de mayo de 1935. Secretaría de la BUC.

⁵⁸ Acta de la Junta de Jefes celebrada el 25 de octubre de 1934. Secretaría de la BUC.

⁵⁹ Pilar Faus Sevilla, op. cit., p. 53

- **El presupuesto**⁶⁰

La Biblioteca Universitaria recibía presupuestos, por un lado del Estado y por otro de la propia Universidad.

Hasta 1932 las consignaciones de los Presupuestos del Estado para las Bibliotecas de las Facultades de las Universidades de Madrid se aproximaba a unas 20.000 pts. (de un presupuesto total para las Bibliotecas Públicas del Estado de 95.000 pts.).

En el año 1933 y, gracias a las gestiones de Claudio Sánchez Albornoz, entonces rector de la Universidad de Madrid, se aumentaron los Presupuestos del Estado hasta 200.000 pts. para la adquisición de libros para universidades, de las cuales 65.900 le correspondieron a Madrid.

Por otro lado, la Junta de Gobierno, de su propio presupuesto y a través del Patronato asignó 30.000 pts. para material científico, en realidad dedicado a Biblioteca.

El Laboratorio Ureña, por excepción seguía disponiendo de 15.000 pts. de los Presupuestos del Estado.

Los presupuestos del año 1933, representaron, por lo tanto, "*un avance extraordinario en comparación con las cifras anteriores*" pues, si sumamos partidas menores dedicadas a material de oficina (6.500) obtenemos una cantidad superior a 120.000 pts.

Sin embargo el año 1934 conlleva una caída en picado y del Estado sólo se reciben 40.450 pts. mientras que la Universidad aporta otras 15.000. Un nuevo descenso en 1935 (34.317.01 del Estado y 15.000 de la Universidad) llevan a los bibliotecarios, con el Director al frente, a constantes quejas.

⁶⁰ Los datos están tomados de los Memorias de la Biblioteca y Comunicaciones y Oficinas.

Hay que recordar que, si comparamos ésta situación con la de otras universidades extranjeras era mayor el malestar: Berlín 393.000 pts., París 750.000 pts., Heidelberg, 315.000 pts., Cambridge 750.000 pts.

"Como consecuencia de las bajas sufridas ha sido imposible atender las desideratas. Existen varios centenares de pedidos de libros, formulados por los Profesores y estudiantes, que no han podido atenderse por falta de medios. Por otra parte, si cada año no se adquieren las obras nuevas más indispensables y fundamentales, cada vez faltaran más libros y medios científicos a la Universidad, y será por tanto, más costoso, por no decir imposible, reponer lo perdido y obtener así las colecciones de revistas como aquellas obras de éxito que se hayan agotado"⁶¹.

Para remediar esta penuria se llegó a proponer en varios Claustros Universitarios la adopción del sistema seguido en otras Universidades extranjeras del pago de un canon, al efectuar la matrícula, por uso de la biblioteca. Ya se había intentado con anterioridad pero sin éxito. En esta ocasión también fracasó debido a que, en palabras del informe de la Junta Facultativa, *"todos los establecimientos del ramo son completamente públicos y gratuitos"*.

- **Colecciones**

Sin embargo, el estudio de las estadísticas de ingreso de libros no experimenta la correspondiente baja que pudiera derivarse de la reducción de presupuestos y las cifras de ingreso anuales de 1933 (16.027 obras) es similar a la de 1935 (17.217 obras) siendo el total de fondos en diciembre de 1935 de 378.024 obras (Derecho, 136.594; Ciencias, 4.717; Farmacia, 11.556; Filosofía y Letras 146.653 y Medicina 78.504).

Las razones del desarrollo sostenido de la colección hay que buscarlas en la mejora y perfeccionamiento de otros métodos de adquisición, además de la compra:

⁶¹ *"Biblioteca de Universidad de Madrid: memoria correspondiente al año 1934"*. En: Anales de la Universidad de Madrid, Letras, tomo IV, 1935.

A) Cambio de publicaciones

*"Convencidos de que una de las más importantes fuentes de ingresos de las Bibliotecas Universitarias lo proporcionaba el cambio de publicaciones, nos hemos dedicado con especial empeño a organizar este servicio"*⁶². Para ello se inventarían las obras editadas por la Universidad, tesis doctorales, revistas, etc. y se llega a acuerdos con muchas Instituciones y Universidades extranjeras gracias a la labor mediadora de Sánchez Albornoz y de las Embajadas.

Uno de los logros de este nuevo servicio fue la publicación del Catálogo de Tesis doctorales de la Universidad y demás publicaciones destinadas al cambio. Sólo en el año 1935 se recibieron más de 6000 tesis extranjeras y 500 libros.

B) Propiedad intelectual

Un ejemplar de toda obra, cuya propiedad haya sido registrada en Madrid pasa a la Biblioteca de la Universidad por ministerio de la ley dado que, con arreglo al artículo 34 del vigente Reglamento de 3 de septiembre de 1880 dictado para la ejecución de la ley de 10 de enero de 1879 sobre propiedad intelectual, se dispone en el párrafo segundo que *"el tercer ejemplar de las obras científicas y literarias, que se presenten en el Registro General, se depositará en la Biblioteca Universitaria de Madrid"*. En estos años sólo se destaca un descenso de la producción editorial *"hija de la congelación de créditos en América, que impide desenvolverse con las facilidades que hasta aquí disfrutó la industria editorial"*⁶³.

C) Donativos

En España, no era costumbre hacer donativos en metálico o en libros y se reduce *"a los pocos espíritus amantes de la Universidad, conocedores de su penuria económica, que dan este caro testimonio de patriotismo"*⁶⁴. Durante

⁶² Memoria, 1932

⁶³ Memoria, 1934

⁶⁴ Memoria, 1934

estos años se mencionan los donativos de las casas de productos químico-farmacéuticos Bayer, Sohering y Merck o el legado del Dr. Viñuals de más de 4.279 volúmenes, 136 obras del Dr. Florencio Porpeta y obras sueltas de distintos profesores y personalidades como Enrique Lafuente Ferrari, Alfonso Rey Pastor, Roque Pidal, Julián Besteiro entre muchos otros.

- **Las instalaciones**

Las Bibliotecas están instaladas en la forma siguiente:

Biblioteca de Derecho en el edificio universitario de la calle de San Bernardo (Pabellón Valdecilla), así como el Museo Laboratorio Ureña (piso principal derecha) y el Seminario de Derecho público G. Posada (piso principal del Pabellón Valdecilla).

Biblioteca de Filosofía y Letras, en el edificio de San Isidro de la calle Toledo hasta su traslado en la Ciudad Universitaria.

Biblioteca de Medicina en San Carlos, Atocha 104.

Biblioteca de Farmacia en la calle de Farmacia, 11.

Biblioteca de Ciencias en la calle San Bernardo, 51.

Durante estos años, todos los aspectos relativos a las instalaciones quedan a la espera del traslado a la futura Ciudad Universitaria dado que se considera que, cualquier obra, por muy necesaria que fuera en los edificios antiguos hubiera sido improcedente y costosa.

La Biblioteca de Filosofía y Letras se traslada en estos años a la Ciudad Universitaria reinstalándose estanterías y mesas procedentes de San Isidro en las Bibliotecas de Farmacia y Derecho y Medicina.

El Fondo Antiguo de Filosofía y Letras y Derecho queda habilitado en un depósito especial de San Bernardo.

Y el resto de las Facultades, Medicina, Derecho y Farmacia hacen pequeñas modificaciones que suponen un aumento en el número de metros lineales de estantería y de puestos de lectura que pasan de 298 en 1932 a 500 en 1934.

- **Personal**

El capítulo de personal es uno de los más espinosos y el de mayor queja de todos los tratados. Son constantes los oficios, informes y reclamaciones de aumento de plantilla que estaba estructurada de la siguiente manera:

- *Facultativos o técnicos* (13 personas).
- *Administrativos* que cumplen tareas como copia de comunicaciones, copia de papeletas con destino a los diferentes catálogos y materias, fijación de tejuelos, numeración de éstos, etc. (3 personas).
- *Ordenanzas* que han de efectuar la limpieza, servir al público los libros, vigilar las salas de lectura, servir los expedientes y legajos del archivo, etc. (17 personas).

Además de este "personal oficial" en la Biblioteca colaboraba otro tipo de personal:

- *Becarios* a quienes la Universidad ayuda económicamente a cambio de una "justa y por otra parte educativa" colaboración en las tareas auxiliares del Centro (3 personas).
- *Estudiantes voluntarios* que, gratuitamente, desempeñan trabajos de clasificación bibliográfica de fondos y papeletas, formación de subgrupos metódicos en los ficheros, atención del préstamo, etc. Para ellos reclama el Director en varias ocasiones "*Diplomas de Honores Universitarios*" (10 personas)
- "*Auxiliares*" nombrados por la Universidad (3 personas)

En total, y con variaciones constantes derivadas de concursos, promociones o ascensos, sólo 33 personas con la ayuda parcial de otras 10 o 12 tenían que hacer frente, en horario de mañana y tarde a cinco bibliotecas, algunas de las cuales eran de las más grandes del país, y a un número indeterminado de bibliotecas de Seminarios.

Una de las cuestiones que más preocupaba era la de la adecuación de las funciones ya que *"cuando no existe la debida proporción entre los empleados de una y otras categorías ocurre que las tareas propias de los unos tienen que ser desempeñada por los otros con quebranto para el erario público y para la buena marcha y administración de estos establecimientos; ya que ocurre que los empleados facultativos se ven obligados a desatender sus propias funciones para desempeñar otras más simples y el Estado a retribuir con sueldos de personal facultativo trabajos de mecanógrafos y ordenanzas"*⁶⁵.

Este problema quiso paliarlo la Universidad con el nombramiento de auxiliares propios al que daba el título de bibliotecarios "con carácter independiente" y que motivó el rechazo de la plantilla de bibliotecarios del Cuerpo Facultativo con la acusación de intrusismo.

También para enfrentarse a este problema que, con la expansión de los servicios al público ocurrirá en, prácticamente, todas las Bibliotecas del Estado, se creó el Cuerpo Auxiliar de Archivos y Bibliotecas del Estado y cuyo nacimiento no se debió a una disposición concreta sino a la aparición de una partida presupuestaria en 1932. En la orden de convocatoria para las primeras oposiciones (20 de abril de 1932) se definía su misión, como la *"de buena asistencia, de colaboración y eficacia en los varios oficios culturales que el Cuerpo Facultativo tiene asignados, quedando así éste circunscrito a su verdadera función organizadora y directiva"*⁶⁶. Pronto comienzan a llegar a la Biblioteca Complutense los primeros auxiliares del Estado.

⁶⁵ Comunicaciones y oficios, 1194. Secretaría de la BUC.

⁶⁶ Tomado de: Hipólito Escolar, *"La cultura española..."*, op. cit.

Por otro lado, el telón de fondo que nos encontramos constantemente en materia de personal estos años es el cambio de perfil del bibliotecario motivado por el cambio de concepto en la misión de la biblioteca.

Ya el propio Cuerpo Facultativo, en decreto de 19 de mayo de 1932, quiere reorganizarse y dar un paso adelante en su tradicional posición pasiva frente al usuario *"a fin de ensanchar la misión del referido Cuerpo asignándole, tanto en el campo de la investigación histórica como en el de la acción social, una participación más intensa que la que hasta ahora ha venido teniendo"*⁶⁷.

Sin embargo, es en los foros profesionales donde esta preocupación es mas sentida y, por ejemplo, centró algunos de los más interesantes debates del II Congreso de Bibliotecas y Bibliografía, Javier Lasso de la Vega, en su ponencia presentada en dicho Congreso sintetiza en siete grupos las condiciones que debe cumplir el nuevo bibliotecario⁶⁸:

"A) Reunir condiciones morales, psicológicas y de carácter, a saber: paciencia, buen humor, curiosidad científica, buen gusto literario, sociabilidad, don de gentes y gran aficionado a la lectura.

B) Ser conocedor de todo lo relacionado con la producción e historia del manuscrito y del libro.

C) Entender en la clasificación, catalogación y administración de bibliotecas.

D) Ser un bibliógrafo.

E) Ser un pedagogo, un profesor, un maestro.

F) Ser un anotador crítico de las cédulas de un catálogo.

G) Ser un guía del lector"

3.4. Los servicios técnicos

Desde el punto de vista técnico, la principal novedad en esta época fue la implantación en todas las Bibliotecas de la Universidad de las *"Instrucciones para la redacción de los catálogos de las bibliotecas públicas del Estado"*

⁶⁷ Idem

⁶⁸ Homero Seris, "El II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía: sus tareas y acuerdos", en: *Boletín de Bibliotecas y Bibliografía*, tomo II, 1935, números 1 y 2.

aprobado el 31 de julio de 1902 y que venía a sustituir la anterior "*Instrucción para formar los índices de impresos...*" de 1882. Pretendía resolver la normalización de los nombres de autor, fijar normas gramaticales para las obras anónimas y adoptar una sola forma para los autores clásicos. Estuvieron en vigor hasta 1941.

Paralelamente, comenzaban a introducirse en España las recomendaciones emanadas del Instituto Internacional de Bibliografía, creado en 1895. La penetración de las herramientas que se iban desarrollando, especialmente la adopción de la clasificación decimal, aunque lenta, tuvo sus reflejos previos en la propia Universidad donde bibliotecarios como José María Castrillo, destinado en la Facultad de Filosofía y Letras, ya en 1923 puso de manifiesto la necesidad de adoptar un cuadro de clasificación bibliográfica⁶⁹.

Por tanto y en consecuencia con la nueva reglamentación y con las novedades que se iban sucediendo en la biblioteconomía internacional las principales actividades en el área técnica durante esta época fueron:

- Efectuar una escrupulosa rectificación de las papeletas del catálogo de autores para unificar las redactadas con anterioridad a la publicación de las instrucciones de catalogación vigentes.
- Confeccionar catálogos por materias, sin los cuales el uso científico de la biblioteca se hacía imposible.
- Adopción de la ficha de tamaño internacional y de la clasificación del sistema decimal. No hay que olvidar, en este punto, el papel jugado por Javier Lasso de la Vega en la implantación oficial de la CDU en España poco tiempo después. En sus años de Jefe del Servicio Nacional de Bibliotecas y Archivos, durante la Guerra Civil, además de legislar sobre las más variadas cuestiones, promovió y redactó la orden de 19 de julio de 1939 mediante la cual se dictaminaba que la organización de los fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas se hicieran siguiendo la CDU. Este

⁶⁹ Rosa San Segundo, Manuel, "*Sistemas de Organización del conocimiento*". Madrid, Universidad Carlos III, 1996.

sistema, como vemos, comenzó a utilizarse en la Universidad Complutense desde 1932.

Las revistas ocupan un lugar especial en los trabajos técnicos haciéndose un gran esfuerzo en conocer el número exacto de revistas que se reciben en la Universidad, estudiar los duplicados y comenzar la elaboración de un Catálogo colectivo que no consigue ver la luz. Muestra de ello es el *"Índice de las revistas que se reciben en la Universidad de Madrid el día 1 de enero de 1933"*⁷⁰.

3.5. Los servicios públicos

El capítulo de los servicios públicos es el que marca la frontera entre la biblioteca tradicional y la moderna concepción de los servicios bibliotecarios. Hay una explosión de la oferta y la demanda: el progreso de la lectura pública, la implantación del préstamo, el nacimiento del *reference librarian*, exposiciones, publicaciones, etc. Es fruto de la creatividad e ilusión de una nueva generación de bibliotecarios, del nuevo contexto político, social y cultural pero, sobre todo, del feliz encuentro, en un momento único de la Universidad con su Biblioteca.

- El incremento del servicio de **lectura pública** es uno de los exponentes más optimistas del progreso de la biblioteca. Se observa una evolución que va desde 61.495 obras servidas en 1915 a 158.846 en 1933 y 267.669 en 1935. Y eso, a pesar de los diversos cierres de algunas bibliotecas por traslado (como la de Filosofía y Letras) o de la incidencia de las huelgas mantenidas por los estudiantes. *"Justo es reconocer, no obstante, que los disturbios promovidos por los estudiantes jamás han tenido eco en nuestras dependencias para las que han guardado la máxima consideración y respeto"*⁷¹. La razón del incremento de la lectura pública la encuentran los bibliotecarios en dos hechos:

⁷⁰ Ejemplar manuscrito en la Secretaría de la BUC. Caja A.

⁷¹ Memoria de la Biblioteca, 1935. Ms. Secretaría de la BUC.

- 1º.) El fomento de la adquisición de libros ya que sin libros no es posible encontrar lectores.
- 2º.) La moderna técnica pedagógica del profesorado universitario, que obliga a los estudiantes de continuo a la consulta de tratados, textos originales, clásicos, etc. para sus trabajos de curso.
- El **servicio de préstamo** se implanta a partir de 1932 con el objetivo de *"buscar un libro para cada lector y un lector para cada libro, procurando que ambos se reúnan; sustituyendo al libro que ordinariamente se lee por el que se debe leer"*⁷². Los resultados son, pronto, muy satisfactorios. *"Una vez más, la sensibilidad del estudiante español ha respondido con exactitud a los beneficios que se ponen a su alcance. No se han deteriorado los libros, se han devuelto con puntualidad y sólo se ha extraviado un libro durante el año"*⁷³.

Las cifras, al principio modestas, tienen una subida anual constante y este servicio estará llamado a convertirse en uno de los más importantes de la Biblioteca y el más representativo de aquellos tiempos.

Se distinguen varios tipos de préstamos o circulación:

a) Circulación universitaria que afecta a profesores y alumnos. *"El profesor, desprovisto de despachos, laboratorios y seminarios cómodos y bien dotados en la Universidad, puede concentrar en su domicilio privado los medios científicos que necesita para la preparación de sus trabajos, y los estudiantes, a su vez, completar sus incoherentes y siempre imperfectos apuntes de clase, y ampliarlos y documentarlos según sus necesidades"*⁷⁴.

⁷² Memoria, 1932

⁷³ "La Biblioteca de la Universidad de Madrid, memoria del año 1933". En: *Anales de la Universidad de Madrid*, Tomo III, Fascículo 1 (Ciencias). 1934.

⁷⁴ Memoria, 1934.

Por este concepto, se prestaron en 1933, 4.381 obras, en 1934, 6.565 y en 1935, 9187.

Para garantizar la devolución de los libros se estableció que, en colaboración con las Secretarías de la Facultad, no se entregarán las papeletas de examen a los alumnos oficiales sin comprobar previamente si estaban al corriente con el servicio de préstamo de la Biblioteca.

La devolución de los préstamos a profesores era más complicada y abundaban las cartas en las que, con un lenguaje muy protocolario se les recuerda que obran bajo su poder libros de la biblioteca que se llevaron prestados, en algunos caso, hace años. No se libran ni los más prestigiosos catedráticos de la casa y, así, tenemos correspondencia dirigida, entre otros a: Miguel Asín Palacios, Antonio García Bellido, Manuel García Pelayo, José Ortega y Gasset, Pedro Sainz Rodríguez, Sixto Ríos, Fernando de los Ríos, Claudio Sánchez Albornoz y José Javier Zubiri⁷⁵.

b) Circulación urbana cuyo objetivo es no comprar ejemplares múltiples de ciertas obras; basta con que exista un ejemplar en alguna de las bibliotecas de la ciudad para que pueda utilizarse en cualquier biblioteca. Los principios de la cooperación bibliotecaria nacida en Estados Unidos unas décadas antes empezaban a llegar a Madrid. *"La cooperación entre las distintas Bibliotecas científicas de Madrid se va organizando día a día, gracias a una mayor inteligencia entre los bibliotecarios y un concepto más acertado de nuestra misión. Con ello se aproxima el momento deseado en que para los fines científicos de cualquier orden las Bibliotecas del Estado sean consideradas como una sola Biblioteca, capaz de concentrar todos sus medios allí donde puedan rendir un servicio eficaz a los estudiosos"*⁷⁶. Las cifras oscilan entre los 16 libros circulados de 1933, los 43 de 1934 y los 15 de 1935.

c) Circulación interurbana que establece los mismos principios de cooperación para bibliotecas fuera de Madrid.

⁷⁵ Reclamaciones de préstamo. Secretaría de la BUC.

⁷⁶ Memoria, 1934.

d) Circulación internacional para el que se suscriben convenios con diferentes universidades e instituciones, siete en 1933, catorce en 1934 y ocho en 1935. Las obras circuladas fueron 3 en 1933, 15 en 1934 y 43 en 1935 procedentes, en su mayoría de Berlín y Lovaina.

e) Circulación a Seminarios. Para completar los fondos privativos de los seminarios en relación con los temas de investigación elegidos por los Profesores se dispone la circulación a Seminarios, por periodo de tiempos muy variables y de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

- Otro de los servicios implantados oficialmente en estos años es el de **Información bibliográfica.**

Desde el año 1933 aparece en el catálogo de servicios de la Biblioteca el de **información bibliográfica** a través del cual diariamente se facilitan a estudiantes, doctorandos, profesores y opositores, informes bibliográficos, auxilio en la consulta de ficheros e instrumentos eficaces de trabajos como catálogos y repertorios de obras científicas. Nace oficialmente en la Biblioteca Complutense la función de "reference librarian". *"Los funcionarios facultativos han dado como "reference librarians" excelentes pruebas de su competencia, de continuo han prestado servicios utilísimos a profesores, estudiantes y lectores en general, facilitándose en muchas ocasiones las obras que mejor respondían a sus necesidades científicas del momento, subrayando con crecientes y valiosos testimonios la importancia de la misión del bibliotecario en el cumplimiento del fin docente universitario y de cultura general del Estado"*⁷⁷.

Se aprecia en los usuarios que no están habituados con este servicio ni se les ha proporcionado la debida preparación por lo que, desde la Biblioteca, se empieza a reclamar la necesidad de incluir en el plan pedagógico universitario la instrucción del estudiante en el arte de utilizar la biblioteca.

⁷⁷ Memoria, 1934.

Y, animado de este espíritu pedagógico, una de las respuestas más brillantes fue la publicación de la obra "*Como utilizar una biblioteca*" escrita por el Director de la Biblioteca, Javier Lasso de la Vega en 1935⁷⁸. En esta obra se tratan prácticamente todo los temas que afectan al uso y conocimiento de la biblioteca universitaria: el Reglamento y otras disposiciones legislativas, cómo se busca en las bibliotecas y cómo se utilizan los catálogos, breves nociones de los distintos sistemas de clasificación, conceptos de bibliografía con explicaciones y ejemplos de los tipos de repertorios y algunos ejercicios prácticos e instrucciones generales sobre documentación científica. Magnífica obra que, al estilo de los "How to use..." anglosajones, quiere "*ofrecer al público un modesto trabajo de vulgarización, una llave o introducción elemental para el uso de las bibliotecas públicas*".

Paralelamente y desde el curso académico 1932-1933, el propio Director de la Biblioteca es designado para la impartición de clases en la cátedra de Bibliología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad con la categoría de profesor ayudante⁷⁹. Durante el año académico 1935-1936 de los ciento tres cursos que impartía la citada Facultad Javier Lasso de la Vega se encargaba del asignado con el número cuarenta y seis bajo la denominación de "Biblioteconomía" y con el siguiente programa:

⁷⁸ Javier Lasso de la Vega, "*Como utilizar una Biblioteca*". Madrid, Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1935.

⁷⁹ Esta información y la que sigue esta tomada de Esperanza Martínez Montalvo, op.cit.

<p>Curso Nº 46: BIBLIOTECONOMÍA⁸⁰</p> <p>Doctor Lasso de la Vega, Profesor ayudante</p>
<p>HORARIO: Lunes, miércoles y viernes, a las diez de la mañana</p>
<p>PROGRAMA</p>
<p>a) La Biblioteca y su misión. El Bibliotecario. Edificios y equipos. La adquisición y selección de libros. Clasificación y catalogación. Organización técnica y administrativa de los servicios. Bibliotecas especiales.</p> <p>b) Arquitectura del libro. Clasificación e identificación de pinturas de códices, estampas, xilografías, talla dulce, etc.; tipos de imprenta, clases de papel, procedimientos de reproducción gráfica, encuadernación, etc.</p> <p>c) Prácticas de catalogación y clasificación.</p>

Para conocer mejor las necesidades de sus usuarios, la Biblioteca Complutense emprende, por vez primera, la realización de encuestas que incluyen preguntas sobre las obras consultadas, hábitos de los estudiantes, uso de los ficheros por materias, disciplinas que más utilizan las bibliotecas o incluso los "best-sellers" del año. Estas son, por ejemplo, las obras más prestadas en 1934 en cada una de las Bibliotecas de Facultad⁸¹:

"Facultad de Filosofía y Letras: Seignovos, *"Historia Universal"*; Malet, *"Historia Universal"*; Messer, *"Historia de la Filosofía"*; Menéndez Pidal, *"Gramática Histórica"*; Platón, *"Diálogos"*.- **Derecho:** Jiménez Asúa: *"Teoría jurídica del delito"*; De Buen, *"Introducción al Derecho civil"*; Serafini, *"Derecho romano"*; Sohn, *"Derecho romano"*; Clemente de Diego, *"Derecho civil"*.- **Medicina:** Ramón y Cajal y Tello, *"Anatomía patológica e Histología"*; Testut, *"Anatomía humana"*; Novoa Santos, *"Patología general"*; Jover, *"Fisiología"*; Seconi, *"Medicina interna"*.- **Ciencias:** Valleé Cousin, *"Lecciones de Botánica analítica"*; Rey Pastor, *"Teoría de las funciones reales"*; Hadamard. *"Lecciones de Geometría elemental"*; Goursat, *"Análisis matemático"*; Appell, *"Mecánica racional"*.- **Farmacología:** Strarburger, *"Botánica"*; Gil, *"Botánica"*; Giral, *"Química inorgánica"*; Rivas, *"Mineralogía"*.

⁸⁰ Programa de los Cursos del año académico 1935-1936 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. Madrid, 1935. Tomado de Esperanza Martínez Montalvo, op.cit.

⁸¹ Memoria, 1934.

Además, debemos mencionar los siguientes servicios:

- **Exposiciones**

El nuevo concepto de difusión pública de los servicios bibliotecarios afectaba también a uno de los capítulos donde el factor de conservación había sido, sin duda, el único tenido en cuenta hasta la fecha: el patrimonio bibliográfico histórico. Y, al igual que en la Biblioteca Nacional, a partir de esta época se organizan diversas muestras de fondos antiguos con el fin de ir dando a conocer las ricas joyas que la Biblioteca había ido heredando a lo largo de su dilatada historia. Entre las exposiciones realizadas destacan las siguientes:

- "*Exposición en el Ministerio de Marina*", 1933, con ocasión del VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia.
- "*Fuentes bibliográficas de la Historia del Derecho Español*". 1933, con objeto de fomentar la cultura bibliográfica de los estudiantes la Biblioteca organizó con el auxilio del profesor García Gallo esta exposición, que incluye 110 libros y otras fuentes. El catálogo con breves notas explicativas de cada pieza, se publica en los "*Anales de Filosofía y Letras*"⁸².
- "*Fuentes bibliográficas para la Historia del Derecho penal español*", 1933, con ocasión del Congreso Internacional de Estudios Penales.
- "*Exposición de Encuadernaciones artísticas*", 1934. Se eligieron un total de 133 ejemplares de los siglos XVI al XIX representativos de los distintos estilos y de la evolución del Arte de encuadernar en la Historia: encuadernaciones con hierros, de planchas, venecianas, mudéjar, heráldicas, abanicos, encaje, imperio, etc. Se publicó un artículo sobre la

⁸² "Índice abreviado de las obras expuestas en la Exposición bibliográfica de las Fuentes de la Historia del Derecho Español". En: *Anales de la Universidad de Madrid, letras*, T. II, 1933 (p. 251-258).

exposición en el "Boletín de Bibliotecas y Bibliografía"⁸³. Esta exposición fue contemporánea de la organizada por la Sociedad Española de Amigos del Arte con el título de "Exposición de encuadernaciones españolas" y en la que la Biblioteca Complutense participó con cuatro obras procedentes de la Facultad de Filosofía y Letras⁸⁴.

- "*Exposición conmemorativa del III Centenario de la muerte de Lope de Vega*", 1935. Biblioteca Nacional. Se publicó catálogo.
- "*Selección de libros raros de Medicina*", 1935, con motivo del X Congreso Internacional de Historia de la Medicina, muestra en la que la Biblioteca Complutense participó con 60 libros custodiados en la Facultad de Medicina⁸⁵.
- "*Códices y libros raros y curiosos*", 1935. Con ocasión del Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía.

• **Publicaciones**

Para la Biblioteca era esencial llegar a sus usuarios y difundir sus servicios de la manera más eficaz posible. Por ello, se embarca en la publicación del máximo posible de obras referentes a adquisiciones, trabajos realizados o catálogos especiales. Se pueden reseñar los siguientes:

Imprime y reparte el *Boletín de Nuevas Incorporaciones*⁸⁶, en el que se insertan las papeletas de catalogación correspondientes a las obras ingresadas durante cada trimestre. De este Boletín se hacen dos ediciones,

⁸³ Remedios Miquelez de Mendiluce. "Exposición de encuadernaciones artísticas de la Biblioteca de la Universidad. En: *Boletín de Bibliotecas y Bibliografía*. Tomo I, 1934, número 1, pp. 48-51.

⁸⁴ "*Exposición de encuadernaciones españolas, siglos XII al XIX*", catálogo por Francisco Hueso Rolland. Madrid, Sociedad Española de Amigos del Arte, 1934.

⁸⁵ "*Exposición de manuscritos, documentos, obras impresas, instrumental, materiales y útiles de interés histórico médico*". X Congreso Internacional de Historia de la Medicina. Madrid, 1935.

⁸⁶ Boletín de la Biblioteca.

una destinada a ser encuadernada como revista y otra en papel más fino para recortar y fijar sobre fichas de tamaño internacional. En este Boletín se incluyen también las noticias referentes a los nuevos tratados o convenios de préstamos de libros y cualquier otra de interés docente.

Las *estadísticas y partes trimestrales de trabajo* se insertan en los "Anales de la Facultad de Filosofía y Letras".

En multicopista se imprimió y circuló al profesorado de Derecho, a título de ensayo, un *Boletín mensual de novedades del mes* donde se reseñaban las publicaciones jurídicas y económico-sociales aparecidas en igual periodo de tiempo en Alemania, Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Italia y España, en sus idiomas respectivos.

Se publicó, asimismo, el *Catálogo de Tesis doctorales de la Universidad de Madrid*⁸⁷.

3.6. La extensión bibliotecaria: El Seminario de Biblioteconomía y la Asociación de Bibliotecarios y Bibliógrafos de España

En el otoño de 1932 se organizó en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, con la autorización del Excmo. Sr. Rector D. Claudio Sánchez Albornoz, una "round table" de bibliotecarios y Seminario de Biblioteconomía con la finalidad de debatir temas propios de la profesión y estudiar las posibilidades de superar el concepto pasivo de la misión de bibliotecario en España.

Tras año y medio de una intensa actividad repleta de conferencias, reuniones semanales, exposiciones, actividades con niños, relaciones con el extranjero y redacción de diversos informes, el Seminario, y bajo la Presidencia de D. Teófilo Hernando, cuyo Secretario era el Director de la Biblioteca Universitaria de Madrid, D. Javier Lasso de la Vega, propuso la constitución de una "*Asociación de Bibliotecarios y Bibliógrafos de España*". Sus objetivos serían

⁸⁷ "Catálogo de las publicaciones y tesis doctorales destinadas al cambio internacional de libros". En: *Anales de la Universidad de Madrid, Letras*, Tomo II, 1933, pp. 340-367.

Continua en: *Anales de la Universidad de Madrid, Letras*, Tomo III, 1934, pp. 117-228.

sacar al bibliotecario español del aislamiento profesional, conseguir para España una personalidad propia en el mundo bibliotecario internacional y crear un foro de debate sobre política bibliotecaria nacional. Otro objetivo a corto plazo era la preparación del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía a celebrar en Madrid en 1935.

El 28 de mayo de 1934 se constituye legalmente la asociación con el subtítulo de "Sociedad para el Fomento de Bibliotecas, Archivos y Museos". En la Gaceta del 25 de junio se promulga su reconocimiento oficial. Entre sus miembros se encuentran nombre eminentes de nuestra ciencia, artes, literatura y bibliografía junto a la de los más ilustres bibliotecarios españoles. Entre las actividades que se desarrollaron podemos mencionar las siguientes:

- El **Boletín de Bibliotecas y Bibliografía**⁸⁸ nace como órgano de expresión de la Asociación. La edición y redacción le corresponde a la Biblioteca de la Universidad a través de su Seminario de Biblioteconomía (calle del Noviciado, 3, Madrid). Tres volúmenes ven la luz hasta su interrupción con motivo de la Guerra Civil.
 - Tomo I.- 1934.- Número 1
 - Tomo II.- 1935.- Números 1 y 2
 - Tomo III.- 1935.- Número 3

La lectura de sus páginas nos evoca un intenso y serio movimiento de reflexión dentro del panorama bibliotecario español de la época: política bibliotecaria, Bibliotecas de Hospitales, escolares, circulantes, Archivos y Bibliotecas Municipales y Provinciales, las Bibliotecas Populares de Madrid, etc., van apareciendo en los distintos números. La preocupación por el quehacer del mundo bibliotecario internacional se observa en artículos sobre la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios o los acuerdos del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía. Trabajos presentados en el Seminario de Biblioteconomía se hacen públicos en el Boletín. Entre ellos se encuentran algunos estudios de obras

⁸⁸ "*Boletín de Bibliotecas y Bibliografía*": Madrid, Asociación de Bibliotecarios y Bibliógrafos de España, Biblioteca de la Universidad, 1934-1935. (3 tomos).

de notable relieve de la colección histórica de la Biblioteca Complutense como el referido al primer libro impreso en España con ilustraciones (W. Rolevinck, "Fasciculus temporum", Sevilla, 1480)⁸⁹ o a la segunda Biblia visigótica de Alcalá⁹⁰. El estudio de este último, que contiene varias ilustraciones de las miniaturas, tiene especial importancia dado que el códice se perdió en la Guerra Civil.

Pionera es la iniciativa de incluir en el Boletín una "Bibliografía de Revistas" que se dedicase a formar regularmente el índice de los artículos de las revistas científicas y literarias (400 aprox.) más importantes de España e Hispano-América. Una sección de Reseñas bibliográficas, legislación, y vida corporativa completan el Boletín.

- **El servicio circulante de lectura del Hospital Clínico.**

Ya desde 1933 hay una petición del Director de la Biblioteca al Decano de Medicina para instalar una pequeña biblioteca en el Hospital Clínico que pudiera destinarse a **Biblioterapia** dado que *"el libro contribuye a mejorar al enfermo, conforta su espíritu, y le aparta de preocupaciones perjudiciales a su salud. Es más, al que no puede abandonar el lecho le permite cruzar el espacio y los continentes llevado de las vaporosas alas de la imaginación"*⁹¹.

En 1934 se inaugura el servicio, por vez primera en España, a cargo de la Biblioteca Complutense y sus bibliotecarios. Sin embargo, pronto la Asociación quiso colaborar en esta iniciativa y fundó otro servicio en la Cruz Roja. A continuación incluimos algunas de las reflexiones sobre las lecturas preferidas:

"El lector de hospital comienza pidiendo obras folletinescas o de cinematografía, y termina, merced a nuestra acción, leyendo manuales de

⁸⁹ Josefina Vidaur y Cortaberria, "El primer libro impreso en España con ilustraciones" en: *Boletín de Bibliotecas y Bibliografía*, II (1935), 3, pp. 207-221.

⁹⁰ M^a Teresa Bermejo, "La segunda Biblia visigótica de Alcalá". En: *Boletín de Bibliotecas y Bibliografía*, T. II, (1935), Núm. 1 y 2, pp. 63-84.

⁹¹ Comunicaciones y oficios, 1417. Secretaría de la BUC.

arte y obras más sedantes y de mejor literatura. Los hombres piden las obras utilizando el nombre de los autores. Los más solicitados son Alarcón, Blasco Ibañez, Ricardo León, Cervantes, Dumas, Ortega y Frías y Pérez Galdós. Las mujeres piden las obras casi siempre por el título; no se les graba el nombre del autor y prefieren las románticas y de intriga amorosa. Los autores más solicitados son Montepín, Martínez Sierra, Muñoz y Pabón, Palacio Valdés, Benavente y Pérez Escrich. La obra más leída por éstas ha sido "Canción de cuna"; le siguen después, pero con menos éxito, "La hermana San Sulpicio", "Currito de la Cruz". Los niños leen cuentos, y además, Salgari, Julio Verne y el "Tarzán".

En otro orden se leen, además, Tratados de contabilidad comercial, análisis químico, obras de Historia y Geografía, Puericultura, Derecho penal, Agronomía, Motores de gas, Instituciones de economía social, Aritmética, Geometría, Gallinero práctico, etc.

El servicio se presta gratuitamente por los estudiantes de la Facultad dirigidos por el auxiliar del Cuerpo de Bibliotecas Dolores Cañizares⁹².

Más información sobre esta actividad se publicó también en el Boletín.

- **Bibliotecas infantiles**

Con el objetivo de cumplir una de sus misiones, la difusión de la cultura pública, la Asociación, bajo la dirección de una de las bibliotecarias de la Universidad, Juana Quilez, inició el establecimiento de bibliotecas infantiles en distintos Grupos Escolares inaugurándose el primero el 28 de junio de 1934 en el Grupo "Ortega y Munilla" de Cuatro Caminos. Pronto se atendían en esta pequeña biblioteca de unos 300 volúmenes a un promedio de 90 a 100 niños de 3 a 14 años que allí acudían a leer o a oír las recitaciones de cuentos.

"En el grupo Escolar "Ortega y Munilla", instalado en la barriada de Cuatro Caminos, funciona una biblioteca infantil, que es, por su amplitud de orientación y por los moldes populares en que ha cristalizado, la primera biblioteca de este género que se ensaya en Madrid. Cada día, ese

⁹² Memoria, 1934.

concepto viejo y cerrado de la biblioteca, pierde su palidez y se desgaja en racimos de libros que llegan a los enfermos de los hospitales, a los obreros de una barriada o a los niños de una aldea. Hoy estamos en una biblioteca infantil".

"Dos horas antes de abrirse ya están aguardando los "peques" y llega la hora de cerrar sin que muchos hayan logrado plaza. Lectores de ocho a diez años de edad que prefieren libros de biografías y los extractos de nuestras obras clásicas"⁹³.

- **II Congreso Internacional de bibliotecas y Bibliografías**

Es ampliamente conocida en España la celebración del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía⁹⁴, en Madrid en 1935, sobre todo, debido a la gran difusión que tuvo y sigue teniendo entre los bibliotecarios españoles el discurso inaugural de José Ortega y Gasset "La misión del bibliotecario".

Pero el Congreso fue muy importante por muchos más aspectos: la calidad y cantidad de las sesiones, su impacto en el posterior desarrollo de la IFLA, la creación de secciones y grupos de trabajo y la adopción de acuerdos sobre grandes temas que hoy siguen siendo de capital interés para las Bibliotecas: el Préstamo Internacional, Bibliotecas populares, Bibliotecas especiales, Colaboración y ayuda mutua entre bibliotecas (en asuntos como Centros Nacionales de Información, Catálogo colectivo internacional de manuscritos, Normas internacionales, transcripción, reglas uniformes de catalogación, bibliografías nacionales, intercambios, etc.) y Superproducción de publicaciones periódicas.

La participación de la Universidad de Madrid en el Congreso fue más que notable. La Asociación de Bibliotecarios y Bibliógrafos de España, creada en el seno de la Universidad se constituyó en Comité Español del Congreso

⁹³ El Debate, 14 de julio de 1934.

⁹⁴ Pilar Domínguez Sánchez y M^a Ramona Domínguez Sanjurjo, "II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía (año 1935): una aproximación". En: *Boletín de la ANABAD*, XLIII (1993), núm. 2, abril-junio, pp. 41-52.

siendo su Secretario el Director de la Biblioteca Javier Lasso de la Vega; la solemne inauguración se celebró en el Paraninfo de la Universidad de Madrid el 20 de mayo de 1935; y el discurso inaugural, ya lo hemos mencionado, estuvo a cargo de uno de los más ilustres catedráticos de la Universidad de Madrid, Ortega y Gasset sobre la misión del bibliotecario.

*"Pues bien; he aquí dónde veo yo surgir la nueva misión del bibliotecario, incomparablemente superior a todas las anteriores. Hasta ahora se ha ocupado principalmente del libro como cosa, como objeto material. Desde hoy tendrá que atender al libro como función viviente: habrá de ejercer la policía sobre el libro y hacerse domador del libro enfurecido"*⁹⁵.

4. LA GUERRA CIVIL: 1936-1939

La llegada de la Guerra Civil supuso la paralización del desarrollo que la Biblioteca había tenido los últimos años además, como ahora veremos, de daños irreparables en su magnífica colección.

La organización interna fue la primera que se vio descabalada desde el momento en que el Director de la Biblioteca Javier Lasso de la Vega deja Madrid en julio de 1936 para, meses después, pasar a ocuparse en el primer gobierno de Franco de la Jefatura de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual con Pedro Sainz Rodríguez como Ministro de Educación Nacional. Desde Vitoria se embarcó en una intensa actividad legislativa con proyectos que no llegaron a convertirse en realidad o tuvieron una vida corta pero que abarcaban multitud de aspectos: creación de Patronatos Provinciales para el fomento de las bibliotecas, el Depósito Legal, derogación de la prohibición de la consulta directa por parte de los usuarios del catálogo de cédulas sueltas, establecimiento de secciones especiales de libre acceso, obligaciones de la CDU, y de la ficha de tamaño internacional, etc...⁹⁶

⁹⁵ *Actas y Trabajos del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía*, Madrid, Barcelona, Federación de Asociaciones de Bibliotecarios, 1935.

⁹⁶ Hipólito Escolar, *"La cultura durante la guerra civil..."*. op.cit

Mientras, en Madrid, y en ausencia del Director ejerce sus funciones el hasta entonces Jefe de la Biblioteca de Derecho, José Álvarez de Luna *"por designación de sus compañeros los jefes de las Bibliotecas de las distintas Facultades"*⁹⁷.

La tarea principal a la que se dedicó fue a organizar la conservación, seguridad y, en su caso, traslado de los fondos amenazados por obuses y trincheras.

Así es. **La Biblioteca de Filosofía y Letras** a la que se habían trasladado los libros más valiosos de Derecho, poco antes de la guerra, debido a las algaradas estudiantiles, había quedado situada en la primera línea de fuego en el frente de la Ciudad Universitaria. Allí los libros servían de parapetos en las trincheras.

A iniciativa de Julián Besteiro, entonces Decano de la Facultad de Filosofía y Letras por destitución de García Morente, y por su personal intervención, se iniciaron conversaciones con el Comandante de la guarnición del edificio de la Facultad que pudo llevar a cabo el salvamento de parte del Tesoro, tarea en ocasiones interrumpida por estar cerca de los combates.

De aquella acción nos queda el testimonio de dos bibliotecarios que, con conocimiento directo de lo ocurrido narran, en un relato apasionante, cómo se realizó.

Matilde López Serrano señala que, con algunas imprecisiones, estas son las noticias que ha podido recoger⁹⁸:

"El edificio de la Facultad había quedado para esas fechas en plena línea de fuego, y solo se podía pasar a él de noche, por caminos cubiertos, en los que no había paso para vehículos. La Biblioteca estaba en la fachada que daba exactamente a las filas nacionales. Se iniciaron entonces las gestiones para ver de rescatar lo más interesante.

⁹⁷ Comunicaciones y oficios, 3367. Secretaría de la BUC.

⁹⁸ Oficio firmado por Matilde López Serrano dirigido al Sr. Jefe de los Servicios de Archivos y Bibliotecas. Madrid de fecha de 12 de abril de 1939. Guerra Civil. Secretaría de la BUC.

En el mes de Marzo de 1937 se pudieron recoger libros selectos de la llamada cámara del Tesoro, que estaba abierta, y se depositaron en un semisótano abovedado de la Facultad de Derecho. Los compañeros Srs. Luna y Chamorro hicieron un inventario de los mismos, y se les pudo proporcionar el Catálogo de Villamil para facilitar la labor. Para esas fechas estaban los libros sirviendo de parapeto, otros formaban un amasijo informe sobre el cual vivían y se ensuciaban las fuerzas que ocupaban el edificio. El acceso al mismo nos estaba vedado y solo era posible a elementos militares, o a menos de gozar de una absoluta confianza política."

Bonifacio Chamorro puntualiza⁹⁹:

"Fue preocupación nuestra que se quitaran de todas las ventanas los libros que servían de parapeto, por su propio salvamento, y por si aparecían entre ellos las valiosas Biblias de Derecho, no recuperadas. Pero la autoridad militar de aquel edificio exigía que se los sustituyera con sacos de arena; y aunque el Secretario de la Universidad y el Sr. López hicieron gestiones, no fue posible proporcionarlos.

A primeros de Julio del mismo año, el Decano, Sr. Besteiro, nos hizo saber que nuevamente había en Filosofía y Letras un Comandante dispuesto a facilitar la salida de libros, ofreciendo incluso el transporte, para el que se podría aprovechar el viaje de regreso de la camioneta que llevaba la comida a los soldados.

Se avistó Angel López con dicho Comandante (un Maestro), y, autorizado yo para acompañarle, nos dedicamos dos mañanas a buscar entre aquel revoltijo obras que pudieran servir a las tareas futuras de la Facultad. Unos cuantos voluntarios (Maestros también algunos) se encargaban de ir llevando los libros al vestíbulo Norte, donde había de cargarse la camioneta. La labor era lenta, y la selección que yo me proponía difícilísima. El segundo día tuvimos además que interrumpir el trabajo, por haberse trabado un poco de combate allí cerca. En vista de esto, nos dijo el Comandante que le parecía mejor encargarse él mismo, con sus

⁹⁹ Oficio firmado por Bonifacio Chamorro dirigido al Sr. Jefe del Servicio Nacional de Archivos y Bibliotecas de fecha de 10 de abril de 1939. Guerra Civil. Secretaría de la BUC.

voluntarios, de ir mandándonos lo que en los días adecuados fueran reuniendo. Y así recibimos en Derecho otros ocho o diez viajes de libros.

Suspendido el envío, primero por dificultades en el transporte, según se nos dijo, y luego por relevo de la guarnición, ya no volvimos a recibir más libros de aquella Biblioteca en la de Derecho".

Y sigue el relato de Matilde López Serrano:

"En vista del fracaso se pensó entonces prescindir de la mediación de las altas autoridades militares y acudir a la colaboración semiprivada de jefes inferiores. A este fin por intermedio de Antonio Hernández Leza, ayudante que fue de la Biblioteca se logro hablar al Comandante del sector. Negada autorización para que personas extrañas entraran en la Facultad, por la amabilidad de algunos intermediarios se logró que en camiones blindados que regresaban vacíos, de noche, trajesen libros, no seleccionados por personal técnico, que eran depositados en la casa nº 53 de la Avenida de la Reina Victoria (donde a su vez, por ser puesto avanzado, se habían colocado de parapeto), de donde compañeros nuestros los retiraban de día. El primer camión se trajo en esa forma el día 21 de Mayo de 1938, y en días sucesivos hasta el 18 de Junio se trajeron unos 14 camiones de libros en un estado lamentable (muchos deshojados y sucios) que eran depositados en una sala abovedada de la Biblioteca Nacional. Para cada viaje era necesario un permiso y salvoconducto especial del Estado Mayor de la Brigada, pero a partir de la expresada fecha, por traslado del teniente que prestaba servicio en la Facultad, hubo de interrumpirse este trabajo, que solo se realizaba por una condescendencia de tipo personal. Mientras tanto, para que militarmente no se pusiera en adelante ninguna dificultad, se hicieron gestiones (7 Junio) acerca del Jefe accidental del Estado Mayor del 2º Cuerpo de Ejercito, a fin de que proporcionara sacos que sustituyeran a los libros que servían de parapeto, los cuales también se pensaba retirar. Pero esta gestión hecha con apremio y reiteradamente, no dio el resultado apetecido.

Finalmente en 24 de Septiembre de 1938 se envió al capitán ayudante del Teniente Coronel Medina, jefe de la zona, el siguiente oficio: "Como se aproxima la temporada de lluvias y ello puede dificultar la retirada por nosotros del resto de la Biblioteca de Filosofía y Letras que se encuentra actualmente en los parapetos, encarecemos a V.S. dicte las ordenes

oportunas a fin de que podamos continuar procediendo a la recogida de los libros en cuestión, antes de que los temporales causen daños irreparables". De este oficio se dio traslado para hacer mayor fuerza, al Comandante Peiro, Jefe del 38 Cuerpo de Asalto. Pero, al igual que las gestiones anteriores, sin resultado.

Por estas fechas (18 de Agosto de 1938) nos informábamos por Radio Nacional de España, con gran complacencia, de que nuestro compañero Sr. Ribera Manescau podía pasar a terreno de la Ciudad Universitaria para recoger las Bibliotecas allí existentes. Nosotros seguíamos luchando por obtener el ansiado permiso. Meses después era este ofrecido verbalmente a dos compañeros nuestros por "Recuperación de Zona Batida" (organismo militar, no técnico ni especializado), sin que tampoco pasase de vanas promesas.

Estas son cuantas informaciones he podido recoger acerca de los trabajos realizados o intentados para poner a salvo tales fondos y material bibliográfico, lamentando, como todos los amantes de la cultura patria, el que el abandono de unos, los azares de la guerra y la inconsciencia y mejor barbarie de otros haya destruido casi en absoluto la espléndida Biblioteca de mi Facultad".

La **Biblioteca de Derecho** no sufrió físicamente como la de Filosofía y Letras aunque tuvo que proceder a varias recolocaciones de los fondos por miedo a las bombas de la aviación dado que varios obuses cayeron en el edificio de la Universidad. Así relata su Director, José Álvarez Luna los trabajos realizados durante la Guerra¹⁰⁰.

"Comenzamos por trasladar los libros del Reservado a otros lugares más seguros del Depósito. Ordenamos e inventariamos los libros y papeles que nos trajeron de la Ciudad Universitaria, tanto de esta Biblioteca como de la de Filosofía y Letras.

Preparamos después las fichas para el Boletín de nuevas adquisiciones, por si libraban la cantidad presupuestada par su publicación; pero no

¹⁰⁰ José Álvarez Luna, "Breve resumen de los trabajos realizados en al Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Central desde el 18 de julio de 1936 a 28 de marzo de 1939". Firmado el 8 de abril de 1939. Guerra Civil. Secretaría de la BUC.

libraron nada, ni que habían de librar si hasta el dinero para el material dejó de cobrarse desde marzo de 1938.

Al comenzar el año de 1938 estaba solo en la Biblioteca el que suscribe. Dedicuéme entonces a terminar la ordenación de los libros del Salón de Lectura, trabajo que había comenzado el Sr. Lasso, siguió el cambio de signatura de las fichas de dichos libros; ordenar un poco las Revistas y finalmente emprendí el trabajo de intercalación de fichas, así de las últimamente redactadas como de muchas que hallé en diversos lugares y que anteriormente no habían podido ser intercaladas".

La **Biblioteca de Ciencias**¹⁰¹ queda a cargo de dos becarios, José M^a Arredondo y F. Huerta bajo la dirección de José Barinaga, quienes continuaron los trabajos ordinarios de la Biblioteca sin, por supuesto servicio público: se pone al día el fichero de revistas, se catalogan las tesis doctorales y se reorganizan los libros del Seminario Matemático, la Sección de Físicas, la Cátedra de Química Orgánica y los Laboratorios de Física y de Ciencias Naturales. Sorprende que pudiera seguirse con labores de adquisición por valor de 6.000 pesetas.

La **Biblioteca de Farmacia** tampoco sufrió durante la guerra y la **Biblioteca de Medicina** "*defendida animosamente por su jefe Enrique Rodríguez*" también permaneció intacta. Fue la única que pudo dar algún servicio público aunque con muchas dificultades dado que la Facultad de Medicina fue convertida en Hospital de sangre y controlada por las Milicias¹⁰².

Durante la guerra la Biblioteca siguió recibiendo algún donativo entre los que destaca el realizado por el Comité del Frente Popular y otro de "Cultura Popular" con miras a sustituir libros de la de Filosofía y Letras que no pudieron salvarse. Este último donativo incluye libros antiguos requisados a particulares, entre ellos siete incunables¹⁰³.

¹⁰¹ "Informe del funcionamiento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias desde el día 18 de julio de 1936 hasta el día de la fecha". Firmado el 4 de abril de 1939 por José M^a Arredondo y F. Huerta. Guerra Civil. Secretaría de la BUC.

¹⁰² Comunicaciones y oficios, 3284. Secretaría de la BUC.

¹⁰³ Comunicaciones y oficios 3311 y acta de la Junta de Jefes de 26 de enero de 1938. Secretaría de la BUC.

Pero poco más pudo hacerse. La gran mayoría de los bibliotecarios se habían trasladado a la otra zona de guerra o habían sido movilizados a otras Bibliotecas, fundamentalmente, la Biblioteca Nacional.

Sólo se celebró, bajo la presidencia de José Álvarez Luna una Junta de Jefes (el 26 de enero de 1938) con tres asistentes: el propio Álvarez Luna, Rodríguez y la Stra. Quilez. El Orden del día incluye los asuntos más relevantes de estos tiempos: el salvamento de los libros de Filosofía y Letras y los donativos. También y, en relación al Decreto del Gobierno de la República sobre papel inútil existente en los centros del Estado se acuerda considerar a estos efectos inútil los ejemplares duplicados de la Guía del Estudiante de 1935 y 1936.

Finalizada la guerra comienza un periodo nuevo de reconstrucción y penuria en una España destrozada.

El Director de la Biblioteca en funciones durante este periodo, José Álvarez Luna, fue depurado con 5 años de traslado de Madrid e inhabilitación para cargos directivos y de confianza a pesar de la defensa que de él hizo el propio Lasso de la Vega de quien asegura *"que es buen funcionario, asiduo, competente y laborioso; recto, sobrio y honrado ha podido mostrársele como modelo, se ha hecho acreedor de todo el personal de la Facultad y su conducta durante el Movimiento ha sido de celoso defensor de los fondos salvando una gran parte de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras"*¹⁰⁴.

En 1939 empieza otra historia.

¹⁰⁴ Oficio de Javier Lasso de la Vega, Director de la Biblioteca Universitaria de Madrid a Miguel Gómez del Campillo, Juez Instructor de Depuración del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de fecha 20 de diciembre de 1939. Guerra Civil. Secretaría de la BUC.